

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA



TESIS

**DELINCUENCIA JUVENIL Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA EN
LA PROVINCIA DE TRUJILLO, 2026**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO PENAL Y
CRIMINOLOGÍA**

Autores:

Guevara Miranda, María Eugenia - (<https://orcid.org/0009-0007-2253-3544>)

Cáceres Quispe Rafael Víctor - <https://orcid.org/0009-0008-6102-3632>)

Asesor:

Dr. ALZA COLLANTES, Carlos Jesús (<https://orcid.org/0000-0002-7006-3176>)

Línea de investigación:

Eficiencia de justicia, Derecho, Estado y Gestión Pública

Trujillo – Perú

2026

Dirección Académica Posgrado

T. Guevara.docx



TESIS



DIRECCIÓN ACADEMICA



Universidad Privada de Trujillo

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:old:::1:3630434329

Fecha de entrega

20 ago 2026, 10:10 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

20 ago 2026, 10:29 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

T_Guevara.docx

Tamaño del archivo

2.9 MB

72 páginas

24.283 palabras

144.856 caracteres

11% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado

Fuentes principales

- 9%  Fuentes de Internet
- 4%  Publicaciones
- 4%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alerta de integridad para revisión

-  **Caracteres reemplazados**
64 caracteres sospechosos en N.º de páginas
Las letras son intercambiadas por caracteres similares de otro alfabeto.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

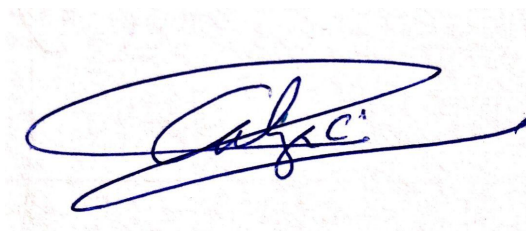
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL ASESOR

Yo, **Alza Collantes Carlos Jesús**, docente de la Escuela de Posgrado de la maestría en **MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA**, de la Universidad Privada de Trujillo, asesor del informe de tesis titulado(a): **“Delincuencia Juvenil Y Criminalidad Organizada En La Provincia De Trujillo, 2026 ”** de los autores: Guevara Miranda, María Eugenia y Cáceres Quispe Rafael Víctor, verifico que la investigación tiene un 11 % de similitud, tal como se evidencia en el reporte de originalidad del software antiplagio.

En mi honrada opinión y conocimiento de tesis, cumple con las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Privada de Trujillo.

En tal sentido doy conformidad del resultado emitido por el software antiplagio vigente, de acuerdo con los documentos normativos de la Universidad Privada de Trujillo.

Trujillo 16 de Julio de 2026,



Dr. Alza Collantes Carlos Jesús

(<https://orcid.org/0000-0002-7006-3176>)

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y NO PLAGIO

Por el presente documento el(os) alumno(s):

1. Guevara Miranda, María Eugenia
2. Cáceres Quispe Rafael Víctor

Quién(es) ha(n) elaborado la

☒ TESIS ☐ TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Titulada:

“Delincuencia Juvenil Y Criminalidad Organizada En La Provincia De Trujillo, 2026 ”

Declaramos que el presente trabajo ha sido íntegramente elaborado por nosotros y no existe plagio de ninguna naturaleza, en especial copia de otros trabajos de tesis o similares presentados por otros autores ante cualquier organización educativa.

Dejamos expresa constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo, por lo que no hemos asumido como nuestras las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos o de la Internet.

Asimismo, afirmamos que hemos leído el documento de investigación en su totalidad y somos plenamente conscientes de todo su contenido. Y asumimos la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento y somos consecuentes con este compromiso de fidelidad de la tesis / trabajo de investigación que tiene connotaciones éticas, pero también de carácter legal.

En caso de incumplimiento de esta declaración, nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Privada de Trujillo.

Trujillo, **15/ 07 / 2025**


Firma Estudiante 1|
ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-2253-3544>


Firma Estudiante 1
ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-2253-3544>

Dedicatoria

Dedico este trabajo de maestría, en primer lugar, a Dios, por ser mi guía y fortaleza, por brindarme salud, sabiduría y perseverancia, y por concederme la oportunidad de culminar con éxito una etapa importante de mi formación profesional.

A mis queridos padres, por ser el pilar fundamental de mi vida, por su amor incondicional, sus enseñanzas, sacrificios y constante apoyo. Gracias por inculcarme valores y principios que me han permitido afrontar cada desafío con determinación y seguir adelante en la búsqueda de mis sueños.

Finalmente, dedico este logro a todas aquellas personas que, de una u otra manera, confiaron en mí, me brindaron su apoyo y me motivaron a seguir adelante. A todos ellos, mi más sincero reconocimiento, porque con su confianza contribuyeron a que hoy pueda alcanzar esta meta, fruto de la dedicación, el compromiso y la perseverancia.

Agradecimiento

En primer lugar, expreso mi más profundo agradecimiento a Dios, por iluminar mi camino, brindarme fortaleza y sabiduría, y permitirme culminar con éxito esta importante etapa de mi formación académica y profesional.

Agradezco sinceramente a los docentes de la Maestría, quienes, a través de sus conocimientos, experiencias y orientaciones, contribuyeron significativamente a mi crecimiento académico, profesional y personal.

A mi familia, mi eterno agradecimiento por su amor, apoyo incondicional, comprensión y constante motivación. Su confianza y palabras de aliento fueron una fuente de fortaleza para superar cada desafío y continuar adelante con perseverancia y determinación.

De manera especial, expreso mi reconocimiento y gratitud a mi asesor(a) de tesis, por su acompañamiento permanente, dedicación, paciencia y valiosas orientaciones durante el desarrollo de la presente investigación. Sus aportes y recomendaciones fueron fundamentales para fortalecer y culminar satisfactoriamente este trabajo.

Índice de contenidos

I.	Introducción	7
II.	Metodología	31
III.	Resultados	36
IV.	Discusión	70
V.	Conclusiones	70
VI.	Recomendaciones	70
VII.	Referencias bibliográficas	70
VIII.	Anexos	75

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Resumen de entrevistas sobre delincuencia juvenil y criminalidad organizada</i>	63
Tabla 2 <i>Resumen de entrevistas enfocado en dimensiones</i>	66

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo general analizar la delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada en la provincia de Trujillo durante el año 2026, desde una perspectiva jurídico–criminológica. La población estuvo conformada por operadores del sistema de justicia penal, seleccionándose una muestra intencional de 8 especialistas con experiencia directa en el tratamiento de delitos cometidos por adolescentes. El estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, con un diseño no experimental y de tipo descriptivo–interpretativo. Para la recopilación de datos se empleó como técnica principal la entrevista semiestructurada, aplicada a los informantes clave, complementada con la revisión documental de normativa, doctrina y antecedentes de investigación relevantes. Los resultados evidenciaron que la delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada se configuró como un fenómeno estructural, en el cual los adolescentes fueron instrumentalizados por organizaciones criminales para cumplir roles específicos en delitos como extorsión y sicariato, aprovechando contextos de violencia familiar, inseguridad ciudadana y debilidad institucional. Asimismo, se identificó que la respuesta del Estado fue percibida como reactiva e insuficiente, lo que favoreció la reincidencia y la persistencia del fenómeno. Se concluyó que la delincuencia juvenil asociada al crimen organizado no pudo ser abordada eficazmente mediante enfoques exclusivamente punitivos o tuteladores, resultando necesaria la implementación de una política criminal integral que articule prevención social, control penal efectivo y mecanismos reales de reinserción.

Palabras clave: Delincuencia juvenil, criminalidad organizada, política criminal

Abstract

The present research aimed to analyze juvenile delinquency linked to organized crime in the province of Trujillo during the year 2026, from a legal and criminological perspective. The population consisted of operators of the criminal justice system, with an intentional sample of 8 specialists selected based on their direct experience in dealing with crimes committed by adolescents. The study was conducted under a qualitative approach, using a non-experimental, descriptive–interpretative research design. Data collection was carried out primarily through semi-structured interviews applied to key informants, complemented by documentary review of legal regulations, doctrine, and relevant research background. The results showed that juvenile delinquency linked to organized crime was configured as a structural phenomenon, in which adolescents were systematically instrumentalized by criminal organizations to perform specific roles in crimes such as extortion and contract killing, taking advantage of contexts marked by family violence, citizen insecurity, and institutional weakness. Furthermore, the State's response was perceived as reactive and insufficient, which contributed to recidivism and the persistence of the phenomenon. It was concluded that juvenile delinquency associated with organized crime could not be effectively addressed through exclusively punitive or purely protective approaches, making it necessary to implement a comprehensive criminal policy that integrates social prevention, effective penal control, and genuine mechanisms of social reintegration.

Keywords: Juvenile delinquency, organized crime, criminal policy

I. Introducción

La delincuencia juvenil y la criminalidad organizada constituyen problemas acuciantes a nivel global que amenazan la seguridad pública y el desarrollo social. La violencia entre jóvenes ha escalado hasta ser una de las principales causas de mortalidad: cada año ocurren alrededor de 193.000 homicidios de personas de 15 a 29 años, lo que equivale al 40% de todos los asesinatos en el mundo (OMS, 2024). Paralelamente, el crimen organizado transnacional genera una economía ilícita de enorme escala que erosiona la gobernabilidad en numerosos países.

En este contexto, estudiar la relación entre la delincuencia juvenil y las redes de criminalidad organizada resulta altamente relevante. Académicamente, la investigación aportará al campo de la criminología y las políticas públicas, brindando conocimientos sobre cómo las organizaciones criminales reclutan y utilizan a jóvenes infractores. Socialmente, abordar esta problemática significa contribuir a comunidades más seguras y a la protección de adolescentes en riesgo, fortaleciendo la cohesión social. En el plano práctico, los hallazgos podrán orientar estrategias preventivas e intervenciones institucionales (en educación, justicia juvenil y seguridad ciudadana) para disminuir la participación de menores en actividades delictivas y debilitar a las organizaciones criminales desde sus bases.

El estudio se enmarca principalmente en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, el cual busca “reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo” y “poner fin al abuso, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños”. Al investigar la intersección entre delincuencia juvenil y crimen organizado, la investigación contribuye directamente a las metas del ODS 16, proporcionando evidencia para fortalecer el Estado de derecho y proteger a la niñez de la explotación criminal.

Una comprensión más profunda de cómo las bandas criminales captan y utilizan a menores puede traducirse en políticas públicas más efectivas para prevenir la violencia, promover sistemas de justicia más inclusivos y garantizar instituciones que brinden seguridad y rehabilitación. Indirectamente, los resultados podrían apoyar otros objetivos globales: por ejemplo, al alejar a los jóvenes de las redes delictivas e impulsar su inclusión

educativa y laboral, se coadyuva al ODS 4 (Educación de calidad) y al ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) mediante la reinserción social y oportunidades para una vida productiva alejada del delito.

A nivel mundial, las últimas tendencias evidencian un preocupante incremento en la participación de menores en delitos graves vinculados a redes criminales. En regiones desarrolladas como Europa, las autoridades han alertado de un aumento en la involucración de adolescentes en el crimen organizado, muchas veces utilizados deliberadamente por estas redes para evitar la acción penal contra los cabecillas (Luyten et al., 2025). Incluso niños de 12 años son explotados como traficantes locales, cobradores y operadores de delitos, llegando a participar en extorsiones y actos violentos como sicariatos, facilitados por el fácil acceso a armas de fuego (Luyten et al., 2025).

Paralelamente, en países de altos ingresos como Estados Unidos se observan repuntes en la violencia juvenil tras la pandemia: solo en 2022, más de 1.200 menores fueron arrestados por homicidio en ese país, un 52% más que en 2019 y la cifra más alta en 25 años (CSG, 2024; FBI, 2025). Este fenómeno se da luego de años de descenso en delitos juveniles, indicando un cambio alarmante. Las organizaciones internacionales señalan que estos patrones están asociados a factores socioeconómicos exacerbados por la COVID-19, el uso de redes sociales para atraer a jóvenes hacia pandillas, y la creciente sofisticación de las bandas que aprovechan lagunas legales para emplear menores en actividades ilícitas.

En América Latina, la convergencia entre juventud y crimen organizado ha adquirido dimensiones críticas. La región alberga solo el 8% de la población mundial pero sufre aproximadamente un tercio de los homicidios del planeta, con una tasa de asesinatos (18 por 100.000 habitantes) tres veces superior a la media global (Malamud & Núñez, 2024). Se estima que cerca del 50% de esos homicidios latinoamericanos están vinculados al crimen organizado (frente al 24% a nivel mundial), reflejando el peso de las mafias y pandillas en la violencia regional (Malamud & Núñez, 2024).

En este contexto, miles de adolescentes son cooptados por organizaciones criminales. Por ejemplo, Centroamérica ha visto proliferar las maras (pandillas) que integran a menores en sus filas: en países como Guatemala y Honduras, estos grupos reclutan jóvenes de barrios marginales para usarlos como sicarios y “brazo armado” en sus disputas territoriales (Paulinovich, 2025). La situación se replica en Sudamérica; en Colombia, se documentaron 474 casos de reclutamiento de niños por redes delictivas entre

2022 y 2024, muchos contactados mediante TikTok y Facebook. Asimismo, en Ecuador una red criminal desarticulada reveló que menores de incluso 8 años eran entrenados como asesinos a sueldo con pagos mensuales (Paulinovich, 2025).

La respuesta estatal ha variado: algunos países endurecen leyes; en Perú recientemente bajó la edad de responsabilidad penal a 16 años para combatir a los sicarios juveniles, mientras otros abogan por enfoques de justicia restaurativa. No obstante, persiste una profunda raíz social: la pobreza, la desigualdad y las familias disfuncionales crean un caldo de cultivo donde las bandas ofrecen a los jóvenes salidas económicas y sentido de pertenencia. Esto explica por qué América Latina es la segunda región del mundo con más menores privados de libertad (después de Norteamérica): al menos 34.000 niños y adolescentes estaban detenidos en 2024, la mayoría por robos u otros delitos contra la propiedad (Mahtani, 2025).

En el Perú, la problemática de jóvenes infractores vinculados a organizaciones criminales ha escalado en los últimos años, motivando incluso cambios legales. En mayo de 2023 entró en vigencia la Ley N.º 32330, que reduce la edad de imputabilidad penal a 16 años y establece penas más severas para quienes involucren a menores en actividades delictivas (Paulinovich, 2025). Esta reforma se dio en respuesta al auge de casos de sicariato y extorsión cometidos por adolescentes que conmocionaron al país. Tras la aplicación de la ley, casi un centenar de menores de 18 años fueron internados en cárceles comunes en solo cinco meses, procesados por delitos graves como robo agravado, extorsión y tenencia ilegal de armas (Clavijo, 2025). Lima concentró la mayor cantidad de estos casos (30 menores), seguida de La Libertad (24), Áncash (10) y otras regiones.

Esta nueva realidad evidencia un cambio drástico: adolescentes que antes serían derivados a reformatorios ahora enfrentan prisión ordinaria junto a adultos, reflejando la gravedad de sus crímenes. La propia Presidencia de la República ha reconocido que el aumento acelerado de menores infractores, especialmente en delitos graves como sicariato y extorsión, evidencia que las organizaciones criminales están reclutando activamente a adolescentes, enfatizando la urgencia de una intervención integral en prevención, salud mental y reinserción (Clavijo, 2025).

Casos emblemáticos respaldan esta preocupación: recientemente, bandas vinculadas al narcotráfico y extorsión utilizaron a escolares para colocar explosivos o cobrar cupos extorsivos, lo que puso en entredicho la eficacia de las estrategias tradicionales de seguridad. Autoridades como la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del Interior han

alertado que el sistema de justicia juvenil peruano se ve desbordado ante esta realidad, con centros juveniles insuficientes y pandillas que aprovechan vacíos en la protección de menores.

En la región La Libertad –especialmente en la ciudad de Trujillo y sus alrededores– la convergencia de jóvenes y crimen organizado se manifiesta de forma aguda. Solo en 2024, la Policía Nacional del Perú reportó 602 menores de edad intervenidos por su participación en diversos hechos delictivos en esta región norteña (Goicochea, 2025). De ese total, 66 niños y adolescentes estuvieron implicados específicamente en casos de extorsión, a menudo actuando como autores de amenazas, cobros o incluso atentados bajo las órdenes de bandas criminales (Goicochea, 2025).

La Libertad se ha convertido en epicentro de la extorsión en el país: entre enero y agosto de 2024 registró 3.469 denuncias de extorsión, consolidándose como la segunda región con mayor incidencia de este delito, solo por detrás de Lima. La mayoría de estas extorsiones se concentran en Trujillo, donde comerciantes, transportistas y pequeños empresarios son blanco de amenazas de muerte y cobro de cupos (Espinoza, 2025).

Este clima de inseguridad ha llevado a que el Gobierno declare en repetidas ocasiones el estado de emergencia en Trujillo y provincias aledañas, buscando contener la ola de violencia. Pese a algunos golpes policiales importantes –como la desarticulación de bandas que operaban con brazos juveniles–, las cifras revelan una realidad preocupante: La Libertad encabeza el ranking nacional de criminalidad juvenil organizada, con pandillas locales que incorporan a menores en delitos graves (robos armados, venta de drogas en escuelas, sicariato), alimentando un círculo vicioso de violencia que afecta el tejido social regional.

En la ciudad de Trujillo la realidad problemática de la delincuencia juvenil vinculada con la criminalidad organizada se manifiesta con particular severidad en el Establecimiento Penitenciario de Varones El Milagro, uno de los centros penitenciarios con mayor hacinamiento y complejidad del Perú. El ingreso de adolescentes de 16 y 17 años a dicho penal, tras la vigencia de la Ley N.º 32330 que permite su internamiento en cárceles comunes por delitos graves como extorsión y sicariato, ha aumentado de manera notable, pasando de 11 a 24 menores encarcelados en el último año, todos compartiendo espacio con reclusos adultos y sin la atención diferenciada necesaria para su rehabilitación social, según alertó la Defensoría del Pueblo en La Libertad.

Esto refleja cómo jóvenes implicados en actividades delictivas vinculadas a bandas organizadas quedan expuestos a dentro de un entorno donde se reproducen lógicas criminales violentas en vez de procesos restaurativos (Benites, 2025). Además, intervenciones recientes en El Milagro han revelado la existencia de drogas, armas, teléfonos celulares y cableados clandestinos que facilitan la comunicación ilícita y la coordinación de actividades delictivas desde el interior del penal, lo que evidencia no solo la presencia continua de estructuras criminales activas, sino también potenciales vínculos entre internos y redes delictivas fuera de la prisión (Silva, 2025).

Esta situación organizacional sugiere que, lejos de ser un espacio de resocialización, el penal se ha convertido en un nodo desde el cual se pueden mantener y articular operaciones delictivas, afectando no solo la seguridad interna sino también la seguridad ciudadana en el contexto urbano de Trujillo. La confluencia de jóvenes infractores y redes criminales en este establecimiento penitenciario representa, por tanto, un desafío crítico para las políticas de justicia juvenil, rehabilitación e intervención institucional en el marco de la lucha contra el crimen organizado.

Ante la problemática encontrada, se planteó como problema general de investigación ¿Cómo se configura y manifiesta la delincuencia juvenil en relación con la criminalidad organizada en la provincia de Trujillo durante el año 2026? Y como problemas específicos ¿Cómo se expresa la violencia familiar en las trayectorias de los adolescentes vinculados a la criminalidad organizada en la provincia de Trujillo durante el año 2026? ¿Cómo se manifiesta la inseguridad ciudadana en los contextos sociales que facilitan la incorporación de adolescentes a estructuras de criminalidad organizada en la provincia de Trujillo durante el año 2026? ¿Cómo se evidencia la ineficacia de la autoridad en el abordaje de la delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada en la provincia de Trujillo durante el año 2026?

Como objetivo general se propuso Analizar cómo se configura la delincuencia juvenil en su vinculación con la criminalidad organizada en la provincia de Trujillo durante el año 2026. Y como objetivos específicos Analizar la violencia familiar presente en las experiencias de los adolescentes vinculados a la criminalidad organizada en la provincia de Trujillo durante el año 2026. Examinar la inseguridad ciudadana como contexto social asociado a la incorporación de adolescentes en estructuras de criminalidad organizada en la provincia de Trujillo durante el año 2026. Interpretar la ineficacia de la autoridad en la

respuesta institucional frente a la delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada en la provincia de Trujillo durante el año 2026.

La investigación se justifica teóricamente porque se sustenta en los aportes de la criminología contemporánea, el derecho penal y la política criminal, que explican la delincuencia juvenil como un fenómeno complejo y multicausal, así como su vinculación con la criminalidad organizada. Desde un enfoque cualitativo, el estudio profundiza en categorías como violencia familiar, inseguridad ciudadana e ineficacia de la autoridad, integrando el análisis doctrinal y normativo con la interpretación de los discursos de operadores jurídicos especializados. De este modo, la investigación contribuye al fortalecimiento del marco teórico penal–criminológico, al ofrecer una comprensión contextualizada de la instrumentalización de adolescentes por organizaciones criminales en el ámbito urbano de la provincia de Trujillo.

La investigación se justifica metodológicamente porque adopta un enfoque cualitativo acorde con la naturaleza del fenómeno jurídico–social estudiado, empleando un diseño no experimental y un nivel descriptivo–explicativo. La utilización de entrevistas semiestructuradas a informantes clave permite acceder a información profunda, contextual y especializada, imposible de captar mediante métodos cuantitativos. Asimismo, el análisis interpretativo y categorial garantiza el rigor científico del estudio, asegurando coherencia entre los objetivos, las categorías de análisis y la metodología empleada, lo que refuerza la validez académica de la investigación.

Desde el punto de vista práctico, la investigación se justifica porque genera conocimiento relevante sobre las dinámicas que vinculan a la delincuencia juvenil con la criminalidad organizada en la provincia de Trujillo, a partir de la experiencia directa de abogados y jueces especializados en derecho penal. Los hallazgos permiten identificar factores críticos que favorecen la incorporación de adolescentes a estructuras criminales, lo que puede servir como insumo para la formulación de estrategias de prevención, intervención temprana y mejora de la respuesta institucional en el ámbito de la justicia penal juvenil y la seguridad ciudadana.

La investigación se justifica socialmente porque aborda una problemática de alto impacto en la seguridad ciudadana y en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Al analizar cualitativamente las causas y contextos que favorecen la participación de menores en organizaciones criminales, el estudio contribuye a visibilizar a los adolescentes no solo como infractores, sino también como sujetos afectados por

entornos familiares, sociales e institucionales adversos. En este sentido, la investigación promueve un enfoque preventivo e integral, orientado a reducir la captación de menores por redes criminales y a fortalecer la confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia.

Como antecedentes de investigación se consideraron los siguientes de nivel internacional:

En Ecuador, Vinuesa et. al. (2025) realizaron un estudio con el objetivo de evaluar la ineficacia de las medidas socioeducativas impuestas a los menores de edad reclutados por organizaciones de crimen organizado y analizar los efectos de su inimputabilidad frente a conductas penalmente relevantes. La investigación fue de enfoque cualitativo, de tipo básica, con diseño no experimental y nivel descriptivo-analítico. No se trabajó con una muestra estadística, sino con una revisión documental exhaustiva, empleando como técnicas de recolección de datos el análisis documental, el método analítico-sintético y el método exegético, a partir de legislación ecuatoriana, artículos científicos, informes institucionales y doctrina jurídica relacionada con la inimputabilidad de menores y el crimen organizado. Los resultados evidenciaron que la participación de menores de edad en delitos vinculados al crimen organizado ha aumentado significativamente en Ecuador, aprovechando su condición de inimputables. Datos oficiales citados en el estudio señalan que alrededor de 395 niños y adolescentes se encuentran sentenciados por delitos graves, y que en el año 2023 fueron detenidos 497 menores por delitos como robo, violación y asesinato. Asimismo, se identificó que factores como la pobreza, la violencia intrafamiliar, la desintegración familiar, la falta de oportunidades educativas y laborales, y la idealización del estilo de vida asociado a lujos y poder, constituyen los principales elementos que facilitan el reclutamiento de menores por parte de organizaciones criminales. El estudio determinó que las medidas socioeducativas previstas en el Código de la Niñez y Adolescencia no logran la rehabilitación ni la reinserción social efectiva de los adolescentes infractores, generando altos niveles de reincidencia y permitiendo que el crimen organizado continúe utilizándolos como ejecutores de delitos graves. Se concluyó que la inimputabilidad de los menores y la ineficacia de las medidas socioeducativas constituyen factores estructurales que favorecen el fortalecimiento del crimen organizado en Ecuador, al convertir a niños y adolescentes en instrumentos recurrentes para la comisión de ilícitos. Las autoras recomiendan revisar el sistema penal juvenil, fortalecer las políticas públicas de prevención, mejorar la infraestructura y el personal especializado

en rehabilitación, y articular acciones educativas, sociales y jurídicas que permitan reducir el reclutamiento de menores y su reincidencia delictiva.

En México, García (2021) realizó un estudio con el objetivo de identificar y analizar los factores criminógenos que influyen en la integración de los jóvenes a la delincuencia organizada, especialmente en actividades vinculadas al narcotráfico. La investigación fue de enfoque cualitativo, de tipo básica, con diseño no experimental y nivel descriptivo-analítico. No se trabajó con una muestra estadística, sino con una revisión documental sistemática, empleándose como técnicas de recolección de datos el análisis documental y el método analítico, a partir de artículos científicos, informes oficiales, estadísticas nacionales e internacionales y fuentes institucionales relacionadas con delincuencia juvenil y crimen organizado. Los resultados evidenciaron que la participación de jóvenes y adolescentes en organizaciones criminales en México presenta cifras alarmantes. Entre los años 2010 y 2016 se registraron 9 067 homicidios de niñas, niños y adolescentes, de los cuales el 78 % correspondió a jóvenes de entre 12 y 17 años, y el 56 % de los casos fue cometido con armas de fuego, presumiéndose intencionalidad en el 96 % de los hechos. Asimismo, se reportó la detención de más de 5 000 menores, de los cuales más de 1 000 actuaban como sicarios al servicio de organizaciones criminales, y se estimó que aproximadamente 75 000 jóvenes integran el brazo armado de bandas del narcotráfico. El estudio identificó como principales factores criminógenos la violencia familiar, la pobreza, el bajo nivel educativo, el desempleo, la corrupción institucional, el consumo de drogas y la influencia de grupos de pares en entornos delictivos. De manera relevante, se determinó que la pseudocultura del narcotráfico, reforzada por medios de comunicación, narcocorridos y series televisivas, constituye un factor exógeno decisivo que idealiza el poder, la riqueza y la violencia, favoreciendo la adhesión voluntaria de los jóvenes a grupos criminales. Se concluyó que la delincuencia juvenil en México es un fenómeno multifactorial, en el que confluyen factores sociales, económicos, familiares y culturales que facilitan la incorporación temprana de jóvenes a la delincuencia organizada. La autora sostiene que las estrategias preventivas del Estado han sido insuficientes, permitiendo la normalización del crimen organizado como forma de vida en determinados contextos sociales. Finalmente, se recomendó fortalecer las políticas públicas de prevención, intervenir de manera directa en los factores criminógenos identificados y desarrollar estrategias educativas, familiares y comunitarias que reduzcan la vulnerabilidad de los jóvenes frente al reclutamiento criminal.

En México, Hikal (2020) realizó un estudio con el objetivo de analizar las condiciones sociales que influyen en la participación de niños y jóvenes en la criminalidad organizada, desde un enfoque integral de la criminología. La investigación fue de enfoque cualitativo, de tipo básica, con diseño no experimental y nivel descriptivo-analítico. No se trabajó con una muestra estadística, sino con una revisión documental y análisis periodístico de fuentes secundarias, incluyendo artículos científicos, informes de organismos nacionales e internacionales y notas periodísticas seleccionadas por criterios de relevancia y confiabilidad. Las técnicas de recolección de datos fueron la revisión bibliográfica, el análisis documental y el análisis de casos periodísticos. Los resultados evidenciaron que la participación de menores en el crimen organizado se ha incrementado de manera alarmante, estimándose que alrededor de 30 000 niños y adolescentes cooperan con grupos criminales en México, desempeñando funciones como vigilancia, tráfico de drogas, cobro de extorsiones y sicariato. Asimismo, se identificó que 8 de cada 10 homicidios de menores de 18 años se cometen con armas de fuego, lo que evidencia su uso como ejecutores directos en estructuras criminales. El estudio determinó que factores como la violencia familiar, pobreza, marginación, desintegración familiar, abandono escolar y falta de oportunidades educativas y laborales constituyen los principales elementos de riesgo que facilitan el reclutamiento de menores por parte del crimen organizado. Se concluyó que la delincuencia juvenil no es un fenómeno aislado, sino un componente funcional del crimen organizado en México, el cual se aprovecha de la vulnerabilidad social y jurídica de los menores. Finalmente, se recomendó fortalecer las políticas públicas preventivas, mejorar el acceso a educación de calidad, reforzar la protección social de la niñez y desarrollar estrategias integrales de intervención comunitaria para reducir la incorporación temprana de niños y adolescentes a estructuras criminales.

En la UE, Luyten et. al. (2025) desarrollaron un estudio con el objetivo de analizar el reclutamiento de menores de edad por organizaciones de crimen organizado, identificando sus causas, modalidades, magnitud del fenómeno y las respuestas institucionales adoptadas a nivel europeo y global. La investigación fue de enfoque cualitativo, de tipo aplicada, con diseño no experimental y nivel descriptivo-analítico, elaborada como un informe técnico del European Parliamentary Research Service. No se trabajó con una muestra estadística directa, sino con un análisis documental comparado, empleando como técnicas la revisión de informes oficiales, estadísticas policiales y judiciales, documentos de Europol, EUCPN, UNICEF, UNODC, así como reportes de

Estados miembros y organismos internacionales. Los resultados evidenciaron que el reclutamiento de menores en el crimen organizado se ha incrementado de forma sostenida en varios Estados miembros, siendo utilizado como una estrategia deliberada para reducir riesgos penales y operativos. Se identificó que existen 821 redes criminales de alto riesgo activas en la Unión Europea, con más de 25 000 integrantes, y que en 2019 los principales mercados ilícitos generaron entre 92 000 y 188 000 millones de euros, equivalentes al 0.7 %-1.4 % del PBI europeo. Asimismo, se determinó que los menores participan en más del 70 % de las actividades de mercados ilícitos, desempeñando funciones como distribuidores locales de drogas, correos de dinero, vigilantes, extractores de estupefacientes en puertos y ejecutores de actos violentos. El informe señala que niños desde los 12 años son utilizados en actividades delictivas, y que el acceso a armas de fuego ha provocado una transición de delitos menores hacia crímenes graves, como extorsión y homicidio. En países como Suecia, el número de jóvenes de 15 a 20 años involucrados en homicidios aumentó en 391 % entre 2014 y 2023, pasando de 34 a 167 casos. Además, se identificó que las redes criminales obtienen hasta 160 000 euros anuales por cada menor traficado, y que un solo grupo criminal puede explotar entre 10 y 100 menores simultáneamente. El estudio también evidenció que el uso de redes sociales, aplicaciones de mensajería cifrada y videojuegos constituye el principal mecanismo contemporáneo de captación y control de menores. Se concluyó que el reclutamiento de menores por el crimen organizado constituye una amenaza estructural para la seguridad, la economía y la cohesión social, al tiempo que convierte a niños y adolescentes en víctimas y perpetradores de delitos graves. El informe enfatiza que la protección penal diferenciada de los menores es instrumentalizada por las organizaciones criminales, fortaleciendo su capacidad operativa y dificultando la persecución de los líderes. Finalmente, se recomendó adoptar un enfoque integral y preventivo, basado en la cooperación interinstitucional, políticas sociales focalizadas, protección digital de menores, fortalecimiento comunitario y sanciones más severas contra los reclutadores adultos, con el fin de reducir la incorporación temprana de menores al crimen organizado.

Como antecedentes nacionales se consideraron los siguientes:

En Perú, Rojas y Bartolomé (2023) realizaron un estudio con el objetivo de demostrar en qué medida el sicariato juvenil se relaciona con el crimen organizado en la Región Lima durante el año 2018, identificando los factores sociales y familiares que inciden en dicha relación. La investigación fue de enfoque mixto (cuantitativo y

cualitativo), de tipo aplicada, con diseño no experimental, corte transversal y nivel descriptivo-correlacional. La población y muestra estuvo conformada por 52 operadores jurídicos (8 fiscales, 12 jueces de familia y 32 abogados especialistas), seleccionados mediante un muestreo probabilístico estratificado. Como técnicas de recolección de datos se emplearon la encuesta, la observación y el análisis documental; el instrumento principal fue un cuestionario con escala de Likert, aplicado a ambas variables. Para el procesamiento de la información se utilizó estadística inferencial, específicamente la prueba de Chi cuadrado. Los resultados evidenciaron que el 61 % de los encuestados calificó el nivel del sicariato juvenil como alto, mientras que el 31 % lo consideró regular. En la dimensión factor social, el 50 % indicó un nivel alto, destacando especialmente el grupo de pares, con un 77 % en nivel alto. En la dimensión factor familiar, el 46 % señaló un nivel alto, sobresaliendo la estructura familiar con un 73 % y el diálogo con los padres con un 77 % en nivel alto. Respecto al crimen organizado, el 50 % lo calificó como alto y el 38 % como medio, evidenciándose una estructura criminal media-alta en el 58 % de los casos. La contrastación de la hipótesis general arrojó un Chi cuadrado de 17.392, con $gl = 4$ y $p = 0.003$, demostrando una relación significativa entre el sicariato juvenil y el crimen organizado. Asimismo, se comprobó una relación significativa entre el factor social y la estructura del crimen organizado ($\chi^2 = 341.644$; $p = 0.002$) y entre el factor familiar y los elementos del tipo penal ($\chi^2 = 343.286$; $p = 0.001$). Se concluyó que el sicariato juvenil se relaciona de manera significativa con el crimen organizado en la Región Lima, presentando un nivel de relación regular medio-alta, lo que confirma que los adolescentes son utilizados como ejecutores directos dentro de estructuras criminales organizadas. Los autores señalaron que factores sociales y familiares desfavorables facilitan el reclutamiento de menores por organizaciones criminales. Se recomendó fortalecer la legislación en materia de crimen organizado y sicariato, revisar el tratamiento de la responsabilidad penal juvenil, implementar políticas preventivas de carácter social y familiar, y reforzar la intervención del Estado a través de programas educativos y de seguridad ciudadana.

En Perú, Martell (2021) realizó un estudio con el objetivo de evaluar si el sicariato juvenil se ha relacionado con el crimen organizado en la provincia del Santa-Chimbote durante el año 2018, así como identificar los factores que favorecen su incremento y frecuencia. La investigación fue de enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, con diseño no experimental, corte transversal y nivel descriptivo-correlacional. La población estuvo conformada por 400 abogados (jueces, fiscales y defensores) que ejercen la materia penal

en la provincia del Santa-Chimbote, y la muestra fue de 100 abogados, seleccionados mediante muestreo no probabilístico. La técnica empleada fue la encuesta, y el instrumento un cuestionario de preguntas cerradas, cuyos resultados fueron procesados mediante estadística descriptiva, representados en tablas y gráficos. Los resultados evidenciaron que el 80 % de los encuestados afirmó que el sicariato juvenil se relaciona directamente con el crimen organizado en la provincia del Santa-Chimbote durante el año 2018. Asimismo, el 70 % reconoció que el asesinato a sueldo juvenil se ha incrementado, y el 90 % señaló que el sicario juvenil se caracteriza por actuar con un carácter frío, rápido y calculador. En relación con los factores criminógenos, el 90 % indicó que la impunidad constituye un indicador determinante que alienta el incremento y frecuencia del sicariato juvenil, mientras que el 96 % sostuvo que la responsabilidad penal benévola de los adolescentes infractores favorece su utilización por parte de organizaciones criminales. Además, el 96 % manifestó que se han incrementado las extorsiones con subsecuente muerte por encargo, y el 95 % señaló un aumento de bandas criminales que buscan el control territorial y ganancias económicas. Finalmente, el 90 % consideró insuficiente la lucha frontal del Estado, y el 98 % indicó que la Policía no cuenta con infraestructura, equipamiento tecnológico ni personal especializado suficiente para enfrentar el fenómeno. Se concluyó que el sicariato juvenil mantiene una relación significativa con el crimen organizado en la provincia del Santa-Chimbote, siendo la impunidad, la extorsión y la responsabilidad penal benévola factores que facilitan la incorporación de adolescentes a estructuras criminales. El autor determinó que gran parte de los sicarios juveniles provienen de hogares violentos y disfuncionales, y que son utilizados como ejecutores directos por organizaciones criminales debido a las ventajas penales que ofrece su condición de menores de edad. Se recomendó reestructurar el sistema judicial juvenil, fortalecer la capacidad operativa de la Policía y el Ministerio Público, y desarrollar políticas preventivas integrales orientadas a reducir el reclutamiento de adolescentes por el crimen organizado.

En Perú, Reyna (2021) realizó un estudio con el objetivo de determinar de qué manera la criminalidad organizada influye en la proliferación del sicariato juvenil en la ciudad de Ica durante el año 2020. La investigación fue de enfoque cualitativo, de tipo básica, con diseño de teoría fundamentada y nivel descriptivo-explicativo. La muestra estuvo conformada por 10 especialistas en derecho penal, procesal penal y derecho de familia, seleccionados de manera intencional, entre fiscales, defensores públicos, secretarios judiciales y abogados litigantes. Las técnicas de recolección de datos utilizadas

fueron la entrevista semiestructurada y el análisis documental, aplicándose como instrumentos una guía de entrevista y una guía de análisis de fuente documental, los cuales fueron validados por expertos, alcanzando niveles de aceptación entre 92% y 95%. Los resultados evidenciaron que la criminalidad organizada influye directamente en la proliferación del sicariato juvenil, debido a que las organizaciones criminales captan a adolescentes inmersos en la delincuencia común, aprovechando su inimputabilidad penal, su situación de vulnerabilidad económica y la facilidad de manipulación propia de su edad. Asimismo, se identificó que el homicidio calificado influye significativamente en el sicariato juvenil, ya que en la mayoría de los casos los asesinatos son cometidos por encargo de organizaciones criminales y ejecutados por jóvenes sicarios, quienes utilizan principalmente motocicletas como medio para perpetrar y huir del delito. En relación con el delito de extorsión, los resultados mostraron que este constituye una de las principales fuentes de financiamiento del crimen organizado y que, cuando las víctimas se niegan a pagar los cobros ilícitos, se recurre al sicariato juvenil como mecanismo de intimidación y castigo. Los especialistas coincidieron en que la mayoría de los casos de sicariato juvenil están asociados a familias disfuncionales, abandono escolar, ausencia de valores y entornos sociales violentos. Se concluyó que la criminalidad organizada es un factor determinante en la expansión del sicariato juvenil en la ciudad de Ica, al instrumentalizar a menores de edad para la comisión de homicidios por encargo y extorsiones, lo que evidencia una grave problemática social y jurídica. El estudio recomendó fortalecer las políticas de prevención, la reinserción social de adolescentes infractores, la lucha integral contra las organizaciones criminales y la creación de unidades especializadas en delitos de extorsión y sicariato juvenil, priorizando un enfoque preventivo y de protección de la niñez y adolescencia.

En Perú, Fernández (2025) realizó un estudio con el objetivo de demostrar el nivel de relación existente entre el sicariato adolescente y el crimen organizado en la Región Lima Provincia durante el año 2023, así como identificar la influencia de los factores social, familiar y económico en dicha relación. La investigación fue de enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, con diseño no experimental, corte transversal y nivel descriptivo-correlacional. La población estuvo conformada por 280 operadores jurídicos (abogados, jueces, fiscales y defensores activos en materia penal), y la muestra fue de 100 operadores jurídicos, seleccionados mediante muestreo probabilístico. Como técnica de recolección de datos se empleó la encuesta, utilizando un cuestionario estructurado, y el procesamiento de la información se realizó mediante estadística inferencial,

específicamente la prueba de Chi-cuadrado, apoyada en SPSS versión 27 y Excel. Los resultados evidenciaron que el 75 % de los encuestados afirmó que el sicariato adolescente se relaciona con el crimen organizado en la Región Lima Provincia, mientras que el 9 % negó dicha relación y el 16 % no emitió opinión. En cuanto al factor social, el 62 % señaló que influye significativamente en el sicariato adolescente, el 16 % indicó lo contrario y el 22 % no respondió. Respecto al factor familiar, el 58 % afirmó que influye en la participación de adolescentes en el sicariato, frente a un 23 % que lo negó y un 19 % sin respuesta. En relación con el factor económico, el 83 % de los participantes manifestó que constituye el principal elemento motivador del sicariato adolescente, el 9 % no estuvo de acuerdo y el 8 % no respondió. Asimismo, el 46 % calificó el nivel de crimen organizado como alto, el 35 % como medio y el 19 % como bajo. En la dimensión estructura del crimen organizado, el 69 % la calificó como alta, el 22 % como media y el 9 % como baja. Finalmente, en los elementos del tipo penal, el 42 % indicó un nivel alto, el 39 % medio y el 19 % bajo. La contrastación de la hipótesis general confirmó una relación significativa entre el sicariato adolescente y el crimen organizado, respaldada por los resultados porcentuales obtenidos en las tablas y figuras analizadas. Se concluyó que el sicariato adolescente se relaciona de manera significativa con el crimen organizado en la Región Lima Provincia, presentando un nivel de relación regular medio-alta, lo que evidencia que los adolescentes son utilizados como ejecutores directos dentro de estructuras criminales organizadas. Asimismo, se determinó que los factores social, familiar y económico influyen significativamente en la incorporación de adolescentes al sicariato, siendo el factor económico el de mayor incidencia. El estudio recomendó fortalecer la política criminal preventiva, promover programas de intervención familiar y social, mejorar el equipamiento y especialización de la Policía y el Ministerio Público, y reformar el sistema de justicia juvenil, a fin de reducir la impunidad y el reclutamiento de adolescentes por organizaciones criminales.

Como antecedentes locales se consideraron los siguientes:

En La Libertad, Varas (2024) realizó un estudio con el objetivo de analizar la seguridad ciudadana y la delincuencia juvenil en una zona urbana del distrito de Otuzco, región La Libertad, durante el año 2023, identificando las percepciones de la población y los factores que inciden en el incremento de la criminalidad juvenil. La investigación fue de enfoque cualitativo, de tipo básica, con diseño fenomenológico–hermenéutico y nivel descriptivo–analítico. La muestra estuvo conformada por 7 participantes, seleccionados de

manera intencional, integrados por efectivos de la Policía Nacional del Perú, agentes de Serenazgo, miembros de juntas vecinales y usuarios, considerados informantes clave por su vínculo directo con la problemática. Las técnicas de recolección de datos empleadas fueron la entrevista semiestructurada y el análisis documental, utilizando como instrumento una guía de entrevista, validada mediante V de Aiken, obteniéndose valores de claridad, pertinencia y relevancia del 99 % al 100 %, lo que garantizó la validez del instrumento. Los resultados evidenciaron que la seguridad ciudadana en la zona urbana de Otuzco es percibida como deficiente, caracterizada por una alta incidencia delictiva, temor constante de la población y escasa presencia policial y municipal. Los participantes señalaron que durante el año 2023 se registraron 2 062 hechos delictivos, destacando robos, asaltos, extorsiones y participación de menores de edad en actividades delictivas. En la subcategoría prevención de la violencia, se identificaron vacíos legales, penas irrisorias y falta de organización institucional, lo que limita la acción preventiva del Estado. En la subcategoría control y prevención del delito, los entrevistados coincidieron en la insuficiente intervención estatal, el déficit presupuestal, la falta de personal policial y la débil coordinación entre municipalidad, policía y comunidad. Respecto a la rehabilitación y reinserción social, se evidenció una alta reincidencia juvenil, atribuida a la ineficacia de las sanciones y la ausencia de programas de reinserción. En cuanto a la delincuencia juvenil, se determinó que los principales factores asociados son el factor socioeconómico (pobreza extrema, desempleo y falta de oportunidades), el factor familiar (violencia en el hogar, desintegración familiar y despreocupación de los padres) y el factor personal-social (malas juntas, consumo de alcohol y drogas, pandillaje), los cuales influyen directamente en la incorporación temprana de adolescentes a conductas delictivas. Se concluyó que la seguridad ciudadana y la delincuencia juvenil en el distrito de Otuzco constituyen una problemática social persistente y desatendida, debido a la debilidad de las políticas públicas, la limitada intervención del Estado y la ausencia de programas preventivos y de reinserción dirigidos a los jóvenes. Asimismo, se determinó que la delincuencia juvenil continúa incrementándose como consecuencia de factores estructurales no atendidos oportunamente. El estudio recomendó fortalecer las políticas públicas de seguridad ciudadana, promover la participación activa de la comunidad, implementar programas educativos, culturales y laborales para jóvenes, reforzar la articulación entre Policía, municipalidad y juntas vecinales, y desarrollar estrategias integrales orientadas a la prevención y reducción de la delincuencia juvenil.

En Trujillo, Ramos y Veloz (2022) realizaron un estudio con el objetivo de analizar de qué manera la violencia familiar incide en la delincuencia juvenil en el distrito El Porvenir (Trujillo). La investigación fue de enfoque cualitativo, de tipo básica y descriptiva, con diseño transaccional no experimental, aplicando el método de la teoría fundamentada. Se trabajó con una muestra intencional de 6 especialistas, conformada por 2 abogados penalistas, 1 abogado civil, 1 abogado de gestión pública y 2 exgerentes de seguridad ciudadana, y se aplicaron como técnicas la entrevista (instrumento: guía de entrevista) y el análisis documental (instrumento: guía de análisis documental) orientado, además, a revisar el tratamiento comparado en países como Colombia, Chile, México, República Dominicana, Venezuela, Panamá, Brasil, Costa Rica y Guatemala. Los resultados evidenciaron que la violencia familiar incide en la delincuencia juvenil debido a que las víctimas se encuentran en indefensión emocional y psicológica, con carencias afectivas y económicas, lo que favorece su incorporación a pandillas para buscar validación social y, posteriormente, la transgresión de normas mediante conductas delictivas. Como evidencia contextual del entorno, el estudio incorporó registros del Centro de Emergencia Mujer (CEM) El Porvenir, reportando 1023 casos acumulados entre el 01 de enero y el 28 de octubre de 2022, con un pico en marzo (159 casos), y una distribución donde el 48.0% (491) correspondió a hechos con vínculo relacional de pareja, el 47.5% (486) a vínculo familiar y el 4.5% (46) a agresores sin vínculo de pareja ni familiar. Se concluyó que la violencia familiar constituye un factor que favorece la delincuencia juvenil en el distrito El Porvenir, al generar condiciones psicosociales que incrementan la vulnerabilidad de los adolescentes y su adhesión a entornos delictivos. Se recomendó que las autoridades realicen supervisión e intervención oportuna en casos de violencia familiar, incluso de oficio, a fin de evitar impunidad y prevenir secuelas que incrementen riesgos de conducta delictiva en adolescentes.

En Trujillo, Serrano (2022) realizó un estudio con el objetivo de identificar de qué forma se aplica la colaboración eficaz en los adolescentes vinculados al crimen organizado en Trujillo durante 2021. La investigación fue de enfoque cualitativo, de tipo básica, con diseño fenomenológico y nivel descriptivo-observacional. Se trabajó con 8 participantes especialistas seleccionados por criterio, conformados por fiscales especializados en crimen organizado y personal policial (FECOR y PNP), incluyendo fiscales adjuntos y superiores, un asesor del gabinete de asesores de la Fiscalía de la Nación y un coronel PNP, con rangos de experiencia reportados entre 10 y 24 años. Se emplearon como técnicas la entrevista

(guía semiestructurada de 9 preguntas) y el análisis documental, aplicándose triangulación entre entrevistas, documentos y la experiencia del autor para el análisis de datos. Los resultados evidenciaron de manera consistente que la colaboración eficaz no se aplica en menores de edad dentro de la práctica fiscal y policial en investigaciones de crimen organizado en Trujillo, pese a que no existiría una prohibición expresa; los entrevistados coincidieron en que no han tramitado casos de colaboración eficaz con adolescentes, y se identificó como principal obstáculo la ausencia de lineamientos operativos específicos y el alto riesgo para la integridad del adolescente y su familia. Asimismo, se halló que la Ley N.º 30077 (ley contra el crimen organizado) se vincula directamente con la justicia negociada mediante el proceso especial de colaboración eficaz, el cual es percibido como útil para la celeridad y economía procesal en adultos; sin embargo, su eventual aplicación en adolescentes exigiría priorizar el interés superior del niño y adolescente, activar mecanismos de protección y articular supletoriamente normas del Código Procesal Penal con el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes (D. Leg. 1348). Se concluyó que la colaboración eficaz no viene siendo aplicada a adolescentes vinculados al crimen organizado, aunque podría implementarse bajo parámetros estrictos orientados a la protección integral del menor (física y psicológica) y con extensión a su entorno familiar; además, se recomendó que el Ministerio Público articule normativamente la aplicación supletoria para habilitar el uso del proceso en menores, implementando medidas de seguridad efectivas y complementándolas con programas educativos y asistencia especializada.

A continuación, se presentan las bases teóricas de la investigación

La delincuencia juvenil se conceptualiza generalmente como la participación de personas menores de 18 años en conductas que violan la ley penal. Desde una perspectiva jurídico-formal, abarca los delitos cometidos por menores de edad, quienes en la mayoría de jurisdicciones no alcanzan la responsabilidad penal plena por su condición etaria (generalmente <18 años). Así, autores contemporáneos la definen como el involucramiento de jóvenes en comportamientos que transgreden el ordenamiento legal y son considerados criminales (Arslan et al., 2025). En términos similares, se ha descrito como un conjunto de actos antisociales e ilícitos realizados por individuos que aún no son adultos, es decir, que no han cumplido la mayoría de edad legal. Esta concepción legal resalta el criterio etario y la violación de normas penales como elementos centrales. Sin embargo, otros enfoques ponen el acento en la dimensión social del fenómeno: por ejemplo, se subraya que la

delincuencia juvenil constituye uno de los problemas sociales más generalizados en las sociedades contemporáneas, con implicancias que trascienden lo jurídico (Abhishek & Balamurugan, 2024). Aizpurúa et al. (2021) destaca que históricamente ha sido uno de los problemas sociales más graves, afectando a personas, tejido comunitario y desarrollo económico. Mientras la definición jurídica acota la delincuencia juvenil a las conductas tipificadas como delito en menores, un enfoque criminológico-social la entiende además como un fenómeno multidimensional asociado a disfunciones familiares, exclusión y otros factores estructurales propios de la juventud en riesgo (Aizpurúa et al., 2021).

Diversos factores asociados han sido identificados como caldo de cultivo de la delincuencia juvenil. La literatura postula un modelo ecológico-multicausal: factores individuales, familiares, escolares y comunitarios interactúan aumentando el riesgo de que un menor incurra en conductas ilícitas. Por el lado individual, ciertas características demográficas y psicológicas correlacionan con la delincuencia: el sexo masculino y la adolescencia media (14-17 años) presentan mayor incidencia en delitos violentos, posiblemente por una socialización diferencial y mayor propensión al riesgo en varones (Arslan et al., 2025). Asimismo, un bajo rendimiento académico o la deserción escolar han mostrado ser predictores significativos: jóvenes con menor educación o desvinculados de la escuela tienen más probabilidad de involucrarse en delitos contra la propiedad, violencia callejera y actividades de drogas, en parte por la falta de oportunidades legítimas y la influencia de pares delincuentes en entornos de ocio o calle (Abhishek & Balamurugan, 2024). Vínculos familiares disfuncionales también juegan un rol central: adolescentes provenientes de familias monoparentales inestables, con supervisión parental deficiente o antecedentes delictivos en la familia, exhiben mayor propensión criminal. La ausencia de figuras paternas positivas y de control adulto deja a muchos menores sin referentes prosociales, haciendo más fácil que busquen identidad y apoyo en grupos delincuenciales. Igualmente, se ha observado una fuerte asociación entre la violencia intrafamiliar sufrida en la niñez y comportamientos agresivos o antisociales posteriores –aspecto que se detalla más adelante– (Arslan et al., 2025). En el plano comunitario, la influencia de los pares y el entorno barrial resulta crítica: asociarse con amigos delincuentes o crecer en vecindarios con alta criminalidad e instituciones débiles aumenta la probabilidad de conductas delictivas juveniles. La exposición cotidiana a modelos de delito normaliza dichas conductas y brinda oportunidades para participar en ellas. Finalmente, problemas como el consumo de sustancias guardan relación bidireccional con la delincuencia: muchos jóvenes

infractores presentan tasas elevadas de adicción (alcohol, drogas) que potencian la agresividad e impulsividad, a la vez que la participación en actividades delictivas (p. ej., microtráfico, robos) facilita el acceso a dichas sustancias (Arslan et al., 2025).

Como dimensiones de la delincuencia juvenil se han considerado las siguientes:

Violencia familiar: Numerosos estudios coinciden en que la violencia intrafamiliar constituye un factor de riesgo crítico vinculado a la delincuencia juvenil. La violencia familiar se refiere a cualquier forma de maltrato físico, psicológico o abuso (incluyendo negligencia) que ocurre dentro del núcleo familiar y afecta al menor. En contextos donde el hogar debería proveer protección y formación en valores, la presencia de maltrato, abuso sexual, agresiones entre los padres o hacia los hijos genera traumas emocionales profundos y modelos negativos de conducta (Aazami et al., 2023). Aazami et al. (2023) evidencian que la exposición en la niñez a abuso físico o emocional, negligencia grave o padres adictos incrementa significativamente la probabilidad de que el menor adopte comportamientos delictivos más adelante. Esto se debe a que la violencia en el hogar rompe los lazos afectivos saludables y normaliza la agresión como forma de interacción, a la vez que puede generar en el menor sentimientos de ira, inseguridad y falta de empatía. En línea con ello, se ha demostrado que el conflicto familiar crónico y la disfunción son temas predominantes en las causas de la delincuencia juvenil. La falta de apego y supervisión parental resultante de un ambiente violento implica que el adolescente carece de un referente de límites y apoyo emocional, quedando más propenso a buscar pertenencia en pandillas u otros grupos de la calle (Aazami et al., 2023). Adicionalmente, se señala que muchos jóvenes infractores provienen de hogares fracturados por violencia o abandono. En dichos casos, la pandilla o el grupo delictivo a menudo suple la función de familia que falla en el hogar, ofreciendo identidad, protección o alivio a carencias afectivas. De este modo, la violencia familiar no solo hiere psicológicamente al menor, sino que erosiona los vínculos prosociales (afecto, disciplina, comunicación) que normalmente inhiben la conducta desviada (Aazami et al., 2023). La evidencia es consistente: jóvenes criados en entornos violentos tienen más probabilidades de desarrollar patrones delictivos persistentes si no se interviene tempranamente. Por ende, al abordar la delincuencia juvenil desde la política pública, es crucial contemplar estrategias de prevención de la violencia doméstica y de atención a víctimas infantiles, pues fortalecer el núcleo familiar disminuye sensiblemente la propensión delictiva en la adolescencia.

Inseguridad ciudadana: Se entiende por inseguridad ciudadana la situación –objetiva y percibida– en que la población enfrenta un riesgo constante de ser víctima de delitos en su comunidad, generando temor y alterando su vida cotidiana. Este concepto alude tanto a la alta incidencia de criminalidad en un entorno (homicidios, robos, pandillaje, etc.) como a la sensación de inseguridad que afecta a los ciudadanos (Parrales & Soledispa, 2024). En contextos de elevada violencia urbana, con presencia visible de delitos en las calles, se crea un clima propicio para que los adolescentes interioricen la delincuencia como algo “normal” o inevitable en su medio. Parrales y Ochoa (2024) describen la inseguridad ciudadana como la percepción colectiva de vivir bajo amenaza permanente de hechos delictivos, lo cual impacta negativamente las conductas y bienestar de la población. En América Latina, muchos jóvenes crecen en barrios con altos niveles de delincuencia donde el Estado tiene escasa presencia y las pandillas imponen el orden: esta realidad no solo los expone a riesgos, sino que reduce sus oportunidades educativas y recreativas seguras, dejándolos más vulnerables a ser cooptados por grupos delictivos. Habitar en vecindarios criminógenos incrementa significativamente la probabilidad de delinquir en la juventud. El contacto cotidiano con pares desviados y la falta de instituciones protectoras (escuelas de calidad, espacios públicos seguros, policía confiable) generan un caldo de cultivo para la conducta antisocial (Arslan et al., 2025). La lógica es clara: en entornos donde el delito prevalece, los jóvenes pueden percibir menos censura social hacia esas conductas e incluso ver el crimen como vía de status o supervivencia. Además, la inseguridad ciudadana a menudo viene acompañada de organizaciones delictivas (pandillas, cárteles locales) que captan a menores aprovechando la falta de alternativas (Parrales & Soledispa, 2024). La inseguridad, por tanto, no solo es un contexto donde surge la delincuencia juvenil, sino que puede retroalimentarla: comunidades atemorizadas tienden a retraerse de la vida pública, dejando un vacío que grupos de jóvenes (muchas veces armados) ocupan como mecanismo de poder o subsistencia. Para los adolescentes, vivir en un ambiente de inseguridad puede implicar habituarse a la violencia desde temprano, desarrollar mecanismos de adaptación que incluyen la agresión, y percibir escasas posibilidades de progreso lícito. Esto coincide con la idea de desesperanza estructural, donde los jóvenes en contextos de pobreza e inseguridad pierden la confianza en mejorar por medios legales, aumentando la tentación de obtener ingresos o reconocimiento mediante actividades criminales (Arslan et al., 2025). La inseguridad ciudadana –entendida como entorno comunitario adverso y amenazante– actúa como

dimensión facilitadora de la delincuencia juvenil: a mayor presencia de crimen en el entorno, mayor es la probabilidad de que los menores acaben participando en él, sea por presión, imitación o mera falta de opciones (Parrales & Soledispa, 2024).

Ineficacia de la autoridad: Esta dimensión alude a las fallas del sistema institucional (policía, justicia, políticas públicas) para prevenir y controlar la delincuencia juvenil de manera eficaz. La ineficacia de la autoridad se manifiesta en diversos planos: altos índices de impunidad (delitos sin sanción), débil presencia policial en zonas críticas, corrupción o complicidad de autoridades, e insuficientes programas de rehabilitación (Falconí et al., 2025). Cuando el Estado muestra fragilidad o ausencia en garantizar el orden, se envía un mensaje implícito de que “el crimen paga” o de que los menores infractores no afrontarán mayores consecuencias. Falconí-Herrera et al. (2025) señalan que muchos jóvenes son empleados por el crimen organizado “gracias a la impunidad que brinda el sistema legal” a los menores. En otras palabras, los marcos jurídicos garantistas (que buscan proteger derechos de la niñez) a veces son explotados por bandas criminales, pues un adolescente aprehendido suele recibir sanciones más leves o medidas socioeducativas en lugar de prisión efectiva. Si las instituciones no logran un equilibrio entre protección de menores y efectividad jurídica, se genera un vacío donde los jóvenes delincuentes pueden reincidir reiteradamente sin un correctivo disuasivo claro (Falconí et al., 2025). Cuando los jóvenes perciben abandono institucional —escuelas precarias, ausencia de programas deportivos/culturales, falta de oportunidades laborales—, la autoridad pierde legitimidad y el atractivo de la ilegalidad aumenta. De hecho, varios trabajos encuentran que la falta de oportunidades y la pobreza, combinadas con la poca respuesta estatal, llevan a que muchos adolescentes vean en la delincuencia una ruta casi natural. Adicionalmente, la corrupción policial o la lentitud judicial refuerzan la sensación de impunidad: si un menor participa en hechos delictivos pero raramente es investigado a fondo o recibe sanción expedita, el poder disuasivo de la ley se diluye (Falconí et al., 2025).

La criminalidad organizada es concebida principalmente como un fenómeno delictivo global y transnacional. Según Micieli (2024), el crimen organizado es un fenómeno delictivo global cuya nota característica es el carácter transnacional. Asociaciones, grupos o estructuras sostenidas con el objeto de cometer delitos y obtener un provecho económico de grandes proporciones (Micieli, 2024). En este sentido, se destaca que los grupos delictivos organizados operan sin importar las fronteras nacionales y suelen blanquear ganancias a través de negocios lícitos (Guerreiro et al., 2022). Junto a esta

definición punitiva, la literatura criminológica distingue asimismo una criminalidad organizada de menor escala (criminalidad territorial), que comparte objetivos de lucro pero carece del elemento transnacional. Desde perspectivas sociales y políticas, se subraya que la criminalidad organizada se nutre de factores sociales, políticos y económicos en la región (Guerreiro et al., 2022). En América Latina, por ejemplo, este fenómeno ha diversificado su alcance al tráfico de personas, explotación de recursos ilegales y trata de personas, siempre ligado a condiciones de pobreza, desigualdad y debilidad institucional. Además, la captación de menores es un rasgo específico (Micieli, 2024). Esto se explica porque jóvenes con pocas oportunidades (educativas o laborales) suelen ser reclutados mediante promesas de dinero rápido, protección y pertenencia por grupos criminales (Guerreiro et al., 2022).

Los factores asociados a la criminalidad organizada se explican por la convergencia de múltiples dimensiones estructurales, institucionales, sociales y políticas que crean un entorno propicio para su expansión. En el plano socioeconómico, los altos niveles de pobreza, desigualdad y la escasez de empleo formal generan condiciones que empujan a amplios sectores de la población hacia economías ilícitas como forma de supervivencia (Dammert & Sampó, 2025). La pobreza extrema y la exclusión social afectan de manera particular a mujeres y jóvenes, quienes, ante la falta de alternativas legales de sustento, se ven forzados o inducidos a integrarse en actividades criminales. A ello se suma la debilidad de las instituciones estatales y la presencia de corrupción sistémica, especialmente en las fuerzas de seguridad y en el sistema de justicia, lo que facilita la expansión del crimen organizado (Dammert & Sampó, 2025). La impunidad que se deriva de estas fallas institucionales permite que las redes criminales operen con relativa libertad, consolidando un círculo vicioso en el que la corrupción debilita aún más la capacidad del Estado para controlar y sancionar estas actividades ilícitas. En este contexto, la aplicación deficiente de la ley no solo deja de disuadir el delito, sino que termina por favorecer su reproducción y fortalecimiento (Inquilla et al., 2024). Desde el punto de vista social, la fragmentación comunitaria y la desorganización social, expresadas en la pérdida de control social informal y en la debilidad de los vínculos colectivos, crean condiciones favorables para el surgimiento de pandillas y para la victimización de poblaciones vulnerables. La existencia de mercados ilícitos altamente rentables, como los vinculados al tráfico de drogas, la trata de personas o el comercio ilegal de bienes, amplía además las oportunidades criminales y refuerza los incentivos económicos para ingresar y permanecer

en estas actividades (Dammert & Sampó, 2025). Estos procesos se ven agravados por factores políticos y globales, entre los que destacan los conflictos regionales, la adopción de políticas antidrogas de carácter militarizado —como el Plan Colombia— y los efectos de la globalización, que han contribuido a diversificar y sofisticar las formas de operación del crimen organizado. La interconexión de mercados, rutas y flujos financieros a escala transnacional ha permitido que estas organizaciones amplíen su alcance más allá de las fronteras nacionales (Inquilla et al., 2024). La confluencia de todos estos factores favorece la consolidación de estructuras criminales altamente organizadas y orientadas al lucro, ya sea en el ámbito local o internacional. En este entramado, los menores y los jóvenes constituyen un grupo especialmente vulnerable, pues la falta de oportunidades educativas y laborales los expone al reclutamiento por parte de pandillas, redes de sicariato y otras formas de criminalidad organizada, perpetuando así los ciclos de violencia y exclusión social (Inquilla et al., 2024).

La extorsión es uno de los delitos característicos de la criminalidad organizada. Se define penalmente como la coacción a una persona (directa o indirectamente) mediante violencia o amenaza para obtener un beneficio económico ilícito (pagos, sobornos, etc.). En la práctica latinoamericana, la extorsión es un instrumento habitual de pandillas y mafias: impone impuestos a negocios o trabajadores bajo amenaza de violencia. El sicariato como la extorsión son modalidades de delito altamente utilizadas por las organizaciones criminales, frecuentemente ejecutadas por menores. Es decir, la extorsión actúa en el ciclo económico del crimen organizado generando ingresos directos, y se vincula estrechamente con otras prácticas delictivas delictivas (narcotráfico, sicariato) (Paredes, 2022).

El pandillaje (o maras y pandillas) se refiere a agrupaciones juveniles dedicadas a actividades delictivas y violentas. En criminología contemporánea se conceptualiza a las pandillas como un continuo desde grupos juveniles informales hasta estructuras semejantes al crimen organizado. Cano et al. (2025) proponen definir a las pandillas en términos de sociabilidad transgresora: “un continuo que va desde grupos juveniles hasta el crimen organizado”. Así, algunas pandillas (ej. maras centroamericanas) han adquirido estructuras jerárquicas rígidas y reclutamiento planificado, mientras que otras más ligadas a la esfera juvenil (e.g. pandillas urbanas mexicanas) son menos organizadas y operan sin planes definidos. En todo caso, el pandillaje incrementa la violencia urbana y suele ir acompañado de delitos conexos (vandalismo, robos, extorsión local). El autor considera el pandillaje

como pre-delinquencial a veces, pero cada vez más vinculado a las redes criminales formales (Cano et al., 2025).

El sicariato es el asesinato por encargo o contratista, elemento clave del crimen organizado. Se entiende como el uso de sicarios (asesinos profesionales) para eliminar personas por encargo y con fines económicos o de control. El sicariato suele estar intrínsecamente ligado a las organizaciones criminales: se describe como un delito de sicariato ligado con las actividades de crimen organizado. Esto significa que las redes delictivas emplean sicarios como brazos ejecutores, manteniendo una comisión regular y permanente de asesinatos para consolidar sus objetivos (Murillo et al., 2023). Además, al igual que la extorsión, el sicariato suele involucrar a adolescentes o jóvenes (quienes son utilizados por su bajo perfil legal). El sicariato en el marco de la criminalidad organizada representa la dimensión violenta extrema al servicio de la estructura grupal y de sus ganancias ilícitas (Paredes, 2022).

La presente investigación no formula hipótesis debido a que adopta un enfoque cualitativo, orientado a la comprensión, interpretación y análisis profundo de un fenómeno jurídico-social complejo, más que a la comprobación de relaciones causales o la verificación estadística de variables. En este tipo de estudios, el interés principal no radica en contrastar hipótesis previamente establecidas, sino en explorar cómo se configuran, manifiestan y articulan las dinámicas de la delincuencia juvenil en su vinculación con la criminalidad organizada, a partir del análisis de discursos, experiencias y contextos normativos e institucionales. En coherencia con la metodología cualitativa, la investigación se guía por objetivos analíticos y categorías de estudio, las cuales permiten interpretar el fenómeno desde una perspectiva criminológica y jurídico-penal, garantizando un abordaje flexible, contextualizado y riguroso, acorde con la naturaleza del problema investigado y con los estándares académicos propios de las ciencias sociales y jurídicas.

II. Metodología

El enfoque metodológico adoptado en la presente investigación es cualitativo, debido a que se orienta a la comprensión, interpretación y análisis profundo de un fenómeno jurídico–social complejo como es la vinculación entre la delincuencia juvenil y la criminalidad organizada en la provincia de Trujillo. Este enfoque permite examinar el fenómeno desde una perspectiva contextual, interpretativa y analítica, priorizando el estudio de discursos, prácticas institucionales, experiencias y marcos normativos, más que la medición de variables o la contrastación estadística. En ese sentido, la investigación busca comprender cómo se configuran y manifiestan las dinámicas de la delincuencia juvenil en relación con la criminalidad organizada, atendiendo a sus dimensiones sociales, familiares e institucionales, conforme a los criterios metodológicos propios de las ciencias sociales y jurídicas (Hernández Sampieri et al., 2018).

En cuanto al tipo de investigación, el estudio es de naturaleza básica o teórica, en la medida en que su finalidad principal es ampliar y profundizar el conocimiento científico en el campo del derecho penal y la criminología, sin perseguir una aplicación práctica inmediata. La investigación se orienta a la reflexión, análisis y sistematización doctrinal, normativa y empírica existente sobre la delincuencia juvenil y su vinculación con estructuras de criminalidad organizada, contribuyendo al fortalecimiento del marco conceptual y teórico que sustenta el abordaje jurídico–penal de esta problemática (Hernández Sampieri et al., 2018).

Respecto al nivel de investigación, este se clasifica como descriptivo–explicativo, ya que, en una primera instancia, se describen las características, manifestaciones y contextos en los que se desarrolla la delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada en la provincia de Trujillo; y, en una segunda instancia, se explican e interpretan las dinámicas, factores y condiciones que permiten comprender dicho fenómeno desde una perspectiva criminológica y jurídica. Este nivel resulta pertinente para investigaciones cualitativas que buscan no solo caracterizar una realidad social, sino también explicar sus causas estructurales, institucionales y sociales, sin recurrir a

procedimientos estadísticos ni a relaciones de causalidad cuantificables (Hernández Sampieri et al., 2018).

Finalmente, el diseño de investigación es no experimental, dado que el fenómeno objeto de estudio no es manipulado deliberadamente, sino analizado tal como se presenta en su contexto natural y social. La investigación se desarrolla a partir del análisis documental, normativo y doctrinal, así como del examen interpretativo de fuentes relevantes, permitiendo comprender la realidad de la delincuencia juvenil y la criminalidad organizada en la provincia de Trujillo durante el año 2026, sin alterar las condiciones existentes. Este diseño es coherente con el enfoque cualitativo y con los objetivos de comprensión y explicación del fenómeno jurídico-social estudiado (Hernández Sampieri et al., 2018).

El escenario de estudio de la presente investigación se sitúa en el ámbito jurídico-penal de la provincia de Trujillo, específicamente en los espacios institucionales donde se tramitan, investigan y resuelven casos relacionados con delincuencia juvenil y criminalidad organizada. Este escenario comprende el ejercicio profesional de abogados penalistas y jueces especializados en derecho penal, quienes, desde su práctica jurisdiccional o litigante, interactúan directamente con las dinámicas del fenómeno estudiado. La elección de este escenario responde a la necesidad de analizar la problemática desde un contexto real y concreto, en el que se manifiestan las tensiones entre el sistema de justicia penal, la intervención estatal y las conductas delictivas protagonizadas o ejecutadas por adolescentes vinculados a estructuras criminales. En consecuencia, el escenario de estudio permite una aproximación interpretativa y contextualizada del fenómeno, acorde con los objetivos de la investigación y con el enfoque cualitativo adoptado.

Los participantes del estudio estuvieron conformados por ocho (8) abogados y jueces especialistas en derecho penal, quienes fueron considerados informantes clave debido a su experiencia directa en la investigación, tramitación o resolución de casos vinculados a la delincuencia juvenil y la criminalidad organizada. Estos profesionales cuentan con trayectoria en el ejercicio del derecho penal, ya sea desde la función jurisdiccional o desde la litigación especializada, lo que les permite ofrecer una visión experta, reflexiva y crítica sobre la problemática analizada. La selección de los participantes se realizó atendiendo a la pertinencia de su experiencia profesional y conocimiento especializado, así como a su disposición voluntaria para participar en el

estudio. En coherencia con el enfoque cualitativo, la investigación no persigue representatividad estadística, sino la profundización analítica del fenómeno a partir de discursos cualificados, capaces de aportar información relevante para la comprensión de la delincuencia juvenil y su vinculación con la criminalidad organizada en la provincia de Trujillo.

La categorización de análisis constituye un elemento central en la presente investigación cualitativa, en tanto orienta el proceso de recolección, organización e interpretación de la información. Las categorías de análisis fueron definidas a partir de los objetivos del estudio y del marco teórico desarrollado, permitiendo estructurar el análisis del fenómeno investigado de manera coherente y sistemática. En ese sentido, se establecieron como categoría principal la delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada, y como categorías específicas las siguientes: violencia familiar, inseguridad ciudadana e ineficacia de la autoridad. Estas categorías permitieron identificar y analizar las dinámicas sociales, familiares e institucionales que intervienen en la incorporación de adolescentes a estructuras de criminalidad organizada, así como interpretar los discursos de los informantes desde una perspectiva criminológica y jurídico-penal. Asimismo, durante el proceso de análisis se consideró la posibilidad de identificar subcategorías emergentes, derivadas de la información obtenida en las entrevistas, las cuales contribuyeron a enriquecer la comprensión del fenómeno y a fortalecer la consistencia interpretativa del estudio.

La técnica de recolección de datos empleada en la presente investigación fue la entrevista, por constituir un procedimiento idóneo para obtener información cualitativa, profunda y contextualizada a partir de los discursos, experiencias y valoraciones de los abogados y jueces especialistas en derecho penal respecto a la delincuencia juvenil y su vinculación con la criminalidad organizada. Esta técnica permite explorar el fenómeno desde una perspectiva interpretativa, favoreciendo la comprensión de las dinámicas sociales, familiares e institucionales que subyacen a la problemática estudiada, en coherencia con el enfoque cualitativo de la investigación (Hernández Sampieri et al., 2018).

En cuanto al instrumento de recolección de datos, se utilizó una guía de entrevista semiestructurada, elaborada en función de los objetivos del estudio y de las categorías de análisis previamente definidas, tales como violencia familiar, inseguridad ciudadana e ineficacia de la autoridad. La guía permitió orientar el desarrollo de las entrevistas,

garantizando la coherencia temática, sin limitar la libertad de expresión de los informantes, lo que facilitó la obtención de información relevante, rica en contenido y susceptible de análisis interpretativo. La aplicación de las entrevistas se realizó respetando los principios éticos de confidencialidad, anonimato y participación voluntaria de los informantes.

Respecto al método de análisis de datos, en la presente investigación, de enfoque cualitativo, se empleó un análisis interpretativo de la información obtenida a través de las entrevistas semiestructuradas y del análisis documental. El proceso de análisis se desarrolló mediante la identificación, categorización y sistematización de la información, tomando como base las categorías de estudio previamente definidas: violencia familiar, inseguridad ciudadana e ineficacia de la autoridad, así como las unidades de significado emergentes a partir del discurso de los informantes. Este procedimiento permitió interpretar de manera rigurosa las percepciones, experiencias y valoraciones de los abogados y jueces especialistas en derecho penal, facilitando la comprensión de la configuración de la delincuencia juvenil y su vinculación con la criminalidad organizada en la provincia de Trujillo durante el año 2026. El análisis cualitativo se orientó a la construcción de significados y a la explicación del fenómeno jurídico-social estudiado, sin recurrir a procedimientos estadísticos, en coherencia con el enfoque metodológico adoptado. La interpretación de la información se realizó de manera reflexiva y sistemática, contrastando los hallazgos empíricos con el marco teórico, doctrinal y normativo, lo que permitió fortalecer la consistencia analítica del estudio.

En cuanto al rigor científico, la investigación se desarrolló respetando los criterios propios de la investigación cualitativa, tales como la credibilidad, consistencia y confirmabilidad. La credibilidad se garantizó mediante la selección de informantes clave con experiencia directa en la problemática estudiada, así como a través de la coherencia entre los objetivos de investigación, las categorías de análisis y la información recolectada. La consistencia del estudio se aseguró mediante la aplicación sistemática de la guía de entrevista y la transparencia en el proceso de análisis e interpretación de los datos. Por su parte, la confirmabilidad se respaldó a través del uso de fuentes documentales, normativas y doctrinales que permitieron contrastar y sustentar las interpretaciones realizadas.

En cuanto a los aspectos éticos, la presente investigación se desarrolló respetando los principios de rigor científico, honestidad académica y responsabilidad social. Se garantizó la originalidad del trabajo y el respeto a los derechos de autor, asegurando que todas las fuentes bibliográficas y documentales utilizadas sean debidamente citadas

conforme a las normas académicas vigentes. Asimismo, el estudio será sometido a un control antiplagio mediante el software Turnitin, esperando alcanzar un índice de similitud dentro de los márgenes aceptables establecidos por la institución universitaria.

De igual forma, se respetó la confidencialidad y reserva de la información proporcionada por los participantes. Los abogados y jueces que participaron en el estudio fueron informados previamente sobre los objetivos y alcances de la investigación, garantizándose que su participación fuera voluntaria mediante la aceptación del consentimiento informado. Se dejó constancia de que los participantes podían retirarse del estudio en cualquier momento, sin que ello implique consecuencia alguna. Los datos recolectados fueron utilizados exclusivamente con fines académicos y se resguardaron de manera adecuada, preservando la identidad y privacidad de los informantes, en concordancia con los principios éticos de la investigación científica.

III. Resultados

A continuación, se presentan las entrevistas realizadas a expertos en materia penal, específicamente en casos de delincuencia juvenil y criminalidad organizada.

Entrevista 1 – Yslado Velásquez, Carmen Rosa

Cargo que desempeña: Abogada

Especialidad jurídica: Penal

Años de experiencia profesional: 10 Años

Institución donde labora o ha laborado: YSLADO & ASOCIADOS



Carmen R. Yslado Velásquez
ABOGADA
Reg. CALL 9451

Firma:

P1: Desde su experiencia profesional, ¿cómo describiría la participación de adolescentes en hechos delictivos vinculados a organizaciones criminales en la provincia de Trujillo?

R1: Es bastante frecuente, que menores de edad son utilizados por diversas organizaciones criminales a efectos participar en actos delictivos: robo, sicariato, extorsión y delitos conexos.

P2: ¿Considera que la delincuencia juvenil en Trujillo ha evolucionado hacia formas más organizadas o articuladas con bandas criminales? ¿Por qué?

R2: Sí, se ha generado mayor expansión de la misma, teniendo en consideración la responsabilidad restringida que el adolescente infractor tiene.

P3: ¿De qué manera ha observado que las organizaciones criminales utilizan o instrumentalizan a los adolescentes en la comisión de delitos graves como extorsión o sicariato?

R3: Son los que realizan el trabajo en concreto, por cuanto se ha visto que aparecen los menores infractores en la consumación de diversos hechos delictivos

P4: En su opinión, ¿qué factores hacen que los adolescentes resulten particularmente vulnerables al reclutamiento por parte de organizaciones criminales?

R4: El entorno social en el que se crían, familia disfuncional, familia proclive actividades ilícitas.

P5: Desde los casos que ha conocido, ¿qué tipo de entorno familiar suelen presentar los adolescentes vinculados a organizaciones criminales?

R5: Se presentan en hogares disfuncionales, entorno proclive actividades ilícitas, padres agresivos, entre otros.

P6: ¿Ha identificado situaciones de violencia familiar, abandono o desintegración familiar en los antecedentes de estos adolescentes? ¿Cómo se manifiestan?

R6: Si también se presentan y por ello es que el entorno de los adolescentes genera que ellos mismos cometan actos ilícitos

P7: ¿De qué manera considera que la violencia familiar influye en la conducta delictiva de los adolescentes y en su incorporación a estructuras criminales?

R7: Por cuanto existe una desintegración al hogar, lo que conlleva que el menor sea influenciado por terceras personas para la comisión de actos ilícitos

P8: ¿Cree que la falta de supervisión, afecto o control parental facilita que los adolescentes busquen protección o pertenencia en grupos delictivos? Explique.

R8: Es clave tener un entorno familiar adecuado, a efectos de evitar que menores de edad pertenezca a organizaciones criminales o puedan ser influenciados en actividades ilícitas

P9: ¿Cómo describiría el contexto de inseguridad ciudadana en los entornos donde provienen la mayoría de adolescentes involucrados en delitos vinculados al crimen organizado?

R9: Se caracteriza por una fragilidad institucional extrema y la normalización de la violencia. Estos entornos no solo presentan carencias económicas, sino que funcionan bajo una dinámica donde las organizaciones criminales han reemplazado funciones estatales básicas.

P10: ¿Considera que vivir en zonas con alta criminalidad normaliza la violencia y el delito entre los adolescentes? ¿De qué manera?

R10: Porque influyen en la percepción del menor, que se acostumbra a ese escenario de alta criminalidad.

P11: Desde su experiencia, ¿qué rol cumplen los barrios, pandillas locales o grupos criminales en la captación temprana de adolescentes?

R11: Actúan como entornos de socialización sustituta, aprovechando la vulnerabilidad socioeconómica para reclutar adolescentes

P12: ¿Cree que la falta de oportunidades educativas, recreativas o laborales en contextos inseguros incrementa el riesgo de que los adolescentes se incorporen a actividades delictivas organizadas? ¿Por qué?

R12: Si, ya que la carencia de oportunidades, educativas y laborales en entornos inseguros actúa como un catalizador crítico para que los adolescentes se incorporen en actividades ilícitas.

P13: Desde su perspectiva, ¿cómo evalúa la respuesta del Estado frente a la delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada?

R13: Es insuficiente y reactiva, no logra frenar el reclutamiento de menores en organizaciones criminales

P14: ¿Considera que existen vacíos normativos, debilidades institucionales o problemas de aplicación de la ley que son aprovechados por las organizaciones criminales? Explique.

R14: Si, las organizaciones criminales aprovechan de manera estratégica los vacíos normativos, la debilidad de las instituciones y las deficiencias de la ley para expandir sus operaciones y garantizar impunidad, presentándose crisis estructurales en cambios legislativos

P15: ¿De qué manera la impunidad, la demora en los procesos o la falta de sanciones efectivas influyen en la reincidencia juvenil?

R15: Actúan como catalizadores críticos de la reincidencia juvenil al debilitar la capacidad disuasoria del sistema de justicia y obstaculiza la rehabilitación temprana.

P16: ¿Cree que el tratamiento penal diferenciado de los adolescentes es utilizado estratégicamente por las organizaciones criminales? ¿Por qué?

R16: Si debido a los beneficios legales y operativos que ofrecen este sistema: baja punibilidad, foco en la resocialización

Entrevista 2 – Chávez Leyva, Pedro

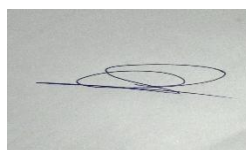
Cargo que desempeña: Especialista legal en materia penal

Especialidad jurídica: Derecho Penal y Procesal Penal

Años de experiencia profesional: 9 años

Institución donde labora o ha laborado: Corte Superior de Justicia de La Libertad (CSJLL)

Firma:



P1: Desde su experiencia profesional, ¿cómo describiría la participación de adolescentes en hechos delictivos vinculados a organizaciones criminales en la provincia de Trujillo?

R1: La participación de adolescentes en delitos vinculados a organizaciones criminales en Trujillo es actualmente frecuente y estructural, no marginal. En la mayoría de procesos que he conocido, los menores no actúan de manera aislada, sino que son integrados funcionalmente a organizaciones dedicadas a la extorsión, sicariato, tráfico de drogas y cobro de cupos, cumpliendo roles específicos como vigilancia, transporte de armas, entrega de mensajes intimidatorios o incluso ejecución directa de actos violentos.

P2: ¿Considera que la delincuencia juvenil en Trujillo ha evolucionado hacia formas más organizadas o articuladas con bandas criminales? ¿Por qué?

R2: Sí, claramente ha evolucionado hacia formas más organizadas. Antes se trataba de pandillas o grupos juveniles desarticulados; actualmente los adolescentes forman parte de estructuras criminales jerarquizadas, porque las organizaciones los utilizan estratégicamente aprovechando el régimen penal especial y la responsabilidad restringida, lo que reduce el riesgo penal para los cabecillas.

P3: ¿De qué manera ha observado que las organizaciones criminales utilizan o instrumentalizan a los adolescentes en la comisión de delitos graves como extorsión o sicariato?

R3: Los adolescentes son utilizados como ejecutores directos o intermediarios. En extorsiones, por ejemplo, son quienes dejan cartas amenazantes, realizan llamadas o cobran los cupos; en sicariato, algunos son reclutados como gatilleros o conductores de motocicletas, porque saben que, de ser capturados, recibirán sanciones menores y podrán reincorporarse rápidamente a la organización.

P4: En su opinión, ¿qué factores hacen que los adolescentes resulten particularmente vulnerables al reclutamiento por parte de organizaciones criminales?

R4: La vulnerabilidad se explica por una combinación de pobreza, desintegración familiar, falta de control parental, necesidad económica y búsqueda de identidad y pertenencia. Las organizaciones criminales ofrecen dinero rápido, protección y un falso estatus social que resulta muy atractivo para adolescentes que crecen en contextos de exclusión y violencia.

P5: Desde los casos que ha conocido, ¿qué tipo de entorno familiar suelen presentar los adolescentes vinculados a organizaciones criminales?

R5: Generalmente provienen de hogares disfuncionales, con antecedentes de violencia intrafamiliar, abandono, consumo de alcohol o drogas por parte de los padres, y ausencia de figuras de autoridad. En muchos casos, los padres están ausentes física o emocionalmente.

P6: ¿Ha identificado situaciones de violencia familiar, abandono o desintegración familiar en los antecedentes de estos adolescentes? ¿Cómo se manifiestan?

R6: Sí, de manera recurrente. Se manifiestan en maltrato físico, negligencia, abandono escolar, expulsión del hogar o convivencia con familiares vinculados al delito, lo que normaliza la conducta criminal desde temprana edad.

P7: ¿De qué manera considera que la violencia familiar influye en la conducta delictiva de los adolescentes y en su incorporación a estructuras criminales?

R7: La violencia familiar genera ruptura del vínculo afectivo, baja autoestima y resentimiento social, lo que hace que el adolescente busque reconocimiento y protección en grupos criminales que reemplazan simbólicamente a la familia.

P8: ¿Cree que la falta de supervisión, afecto o control parental facilita que los adolescentes busquen protección o pertenencia en grupos delictivos? Explique.

R8: Sí. Cuando el hogar no brinda contención ni límites, los adolescentes encuentran en las bandas criminales un espacio de identidad, lealtad y poder, que su entorno familiar no les proporciona.

P9: ¿Cómo describiría el contexto de inseguridad ciudadana en los entornos donde provienen la mayoría de adolescentes involucrados en delitos vinculados al crimen organizado?

R9: Son zonas con alta presencia de bandas criminales, armas, extorsión y microcomercialización de drogas, donde el delito forma parte de la vida cotidiana.

P10: ¿Considera que vivir en zonas con alta criminalidad normaliza la violencia y el delito entre los adolescentes? ¿De qué manera?

R10: Sí, porque el adolescente crece viendo que el crimen genera ingresos, respeto y poder, mientras el trabajo honesto no garantiza supervivencia, lo que distorsiona sus valores.

P11: Desde su experiencia, ¿qué rol cumplen los barrios, pandillas locales o grupos criminales en la captación temprana de adolescentes?

R11: Funcionan como espacios de socialización criminal, donde los menores son identificados, evaluados y progresivamente integrados a actividades ilícitas.

P12: ¿Cree que la falta de oportunidades educativas, recreativas o laborales incrementa el riesgo de que los adolescentes se incorporen a actividades delictivas organizadas? ¿Por qué?

R12: Sí, porque la ausencia de alternativas legítimas convierte al delito en la única vía de movilidad económica y social disponible.

P13: Desde su perspectiva, ¿cómo evalúa la respuesta del Estado frente a la delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada?

R13: Es insuficiente y reactiva. Se actúa cuando el delito ya ocurrió, pero no existe una política efectiva de prevención ni de reinserción.

P14: ¿Considera que existen vacíos normativos, debilidades institucionales o problemas de aplicación de la ley que son aprovechados por las organizaciones criminales? Explique.

R14: Sí, especialmente en el sistema penal juvenil, que carece de mecanismos fuertes de control, seguimiento y rehabilitación, lo que permite que las organizaciones sigan utilizando a los adolescentes.

P15: ¿De qué manera la impunidad, la demora en los procesos o la falta de sanciones efectivas influyen en la reincidencia juvenil?

R15: Generan la percepción de que no hay consecuencias reales, lo que fortalece la reincidencia y el uso reiterado de menores por parte de las bandas.

P16: ¿Cree que el tratamiento penal diferenciado de los adolescentes es utilizado estratégicamente por las organizaciones criminales? ¿Por qué?

R16: Sí, porque saben que los adolescentes reciben sanciones menores y medidas socioeducativas, lo que reduce el riesgo operativo de la organización criminal.

Entrevista 3 – Carranza Ríos, Aldo

Cargo que desempeña: Abogado litigante

Especialidad jurídica: Derecho penal

Años de experiencia profesional: 2 años

Institución donde labora: Ejercicio profesional independiente



Aldo Elis Carranza Ríos
ABOGADO
ICAC 3883

Firma:



P1: Desde su experiencia profesional, ¿cómo describiría la participación de adolescentes en hechos delictivos vinculados a organizaciones criminales en la provincia de Trujillo?

R1: En los procesos que he patrocinado o revisado, es evidente que muchos adolescentes no actúan solos, sino que forman parte de redes criminales dedicadas principalmente a la extorsión, el robo agravado y el sicariato. Su participación suele ser funcional a los intereses de la organización.

P2: ¿Considera que la delincuencia juvenil en Trujillo ha evolucionado hacia formas más organizadas o articuladas con bandas criminales? ¿Por qué?

R2: Sí. Antes los menores cometían delitos de manera más espontánea; ahora existe una mayor planificación y coordinación con bandas criminales, que los integran como parte de su estructura.

P3: ¿De qué manera ha observado que las organizaciones criminales utilizan o instrumentalizan a los adolescentes en la comisión de delitos graves como extorsión o sicariato?

R3: Los usan como ejecutores, mensajeros o cobradores de cupos, aprovechando que el régimen penal juvenil es menos severo y reduce el riesgo para los adultos que dirigen la organización.

P4: En su opinión, ¿qué factores hacen que los adolescentes resulten particularmente vulnerables al reclutamiento por parte de organizaciones criminales?

R4: La falta de recursos económicos, la desintegración familiar y la influencia del entorno social violento donde viven.

P5: Desde los casos que ha conocido, ¿qué tipo de entorno familiar suelen presentar los adolescentes vinculados a organizaciones criminales?

R5: En la mayoría de casos provienen de hogares con conflictos, poca supervisión y escasa comunicación entre padres e hijos.

P6: ¿Ha identificado situaciones de violencia familiar, abandono o desintegración familiar en los antecedentes de estos adolescentes? ¿Cómo se manifiestan?

R6: Sí, es frecuente encontrar antecedentes de maltrato, abandono o negligencia parental.

P7: ¿De qué manera considera que la violencia familiar influye en la conducta delictiva de los adolescentes y en su incorporación a estructuras criminales?

R7: La violencia debilita los vínculos familiares y empuja al adolescente a buscar protección o identidad en grupos criminales.

P8: ¿Cree que la falta de supervisión, afecto o control parental facilita que los adolescentes busquen protección o pertenencia en grupos delictivos? Explique.

R8: Sí, porque los adolescentes buscan pertenecer a un grupo que les brinde reconocimiento y respaldo, aunque sea delictivo.

P9: ¿Cómo describiría el contexto de inseguridad ciudadana en los entornos donde provienen la mayoría de adolescentes involucrados en delitos vinculados al crimen organizado?

R9: Son zonas con alta presencia de delitos, bandas y tráfico de drogas, donde la violencia es parte de la vida cotidiana.

P10: ¿Considera que vivir en zonas con alta criminalidad normaliza la violencia y el delito entre los adolescentes? ¿De qué manera?

R10: Sí, porque crecer rodeado de criminalidad hace que el delito se perciba como algo normal o inevitable.

P11: Desde su experiencia, ¿qué rol cumplen los barrios, pandillas locales o grupos criminales en la captación temprana de adolescentes?

R11: Funcionan como espacios iniciales de socialización delictiva y de contacto con organizaciones criminales más grandes.

P12: ¿Cree que la falta de oportunidades educativas, recreativas o laborales en contextos inseguros incrementa el riesgo de que los adolescentes se incorporen a actividades delictivas organizadas? ¿Por qué?

R12: Definitivamente, porque al no existir opciones educativas o laborales reales, el delito se presenta como una alternativa.

P13: Desde su perspectiva, ¿cómo evalúa la respuesta del Estado frente a la delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada?

R13: La considero insuficiente, especialmente en prevención y rehabilitación de adolescentes.

P14: ¿Considera que existen vacíos normativos, debilidades institucionales o problemas de aplicación de la ley que son aprovechados por las organizaciones criminales? Explique.

R14: Sí, hay debilidades en el sistema de justicia juvenil que son aprovechadas por las organizaciones criminales.

P15: ¿De qué manera la impunidad, la demora en los procesos o la falta de sanciones efectivas influyen en la reincidencia juvenil?

R15: Contribuyen a la reincidencia, porque el adolescente siente que no hay consecuencias reales.

P16: ¿Cree que el tratamiento penal diferenciado de los adolescentes es utilizado estratégicamente por las organizaciones criminales? ¿Por qué?

R16: Sí, utilizan a los adolescentes porque saben que enfrentarán sanciones más leves que los adultos.

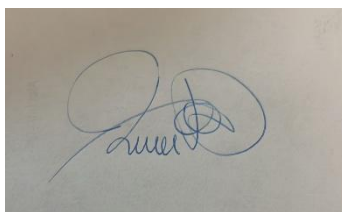
Entrevista 4 – De la Cruz Rojas, Marcela Xiomara

Cargo: Gerente de Desarrollo Social

Especialidad: Gestión Pública

Experiencia: 6 años y 7 meses

Institución: Municipalidad Distrital de Sanagorán



Firma:

P1: Desde su experiencia profesional, ¿cómo describiría la participación de adolescentes en hechos delictivos vinculados a organizaciones criminales en la provincia de Trujillo?

R1: Desde la gestión pública y el trabajo territorial que realizamos, se observa que muchos adolescentes participan de manera directa o indirecta en actividades delictivas articuladas a organizaciones criminales, especialmente en delitos como extorsión, microcomercialización de drogas y actos de intimidación. No se trata de hechos aislados, sino de una participación cada vez más integrada a redes delictivas que operan en distintos distritos de la provincia.

P2: ¿Considera que la delincuencia juvenil en Trujillo ha evolucionado hacia formas más organizadas o articuladas con bandas criminales? ¿Por qué?

R2: Sí, ha evolucionado claramente hacia formas más organizadas. Actualmente se identifican estructuras criminales que reclutan y asignan funciones específicas a

adolescentes, lo que demuestra una mayor planificación y articulación con bandas delictivas que operan de manera sistemática en el territorio.

P3: ¿De qué manera ha observado que las organizaciones criminales utilizan o instrumentalizan a los adolescentes en la comisión de delitos graves como extorsión o sicariato?

R3: Las organizaciones criminales utilizan a los adolescentes como ejecutores visibles de las amenazas, como mensajeros, cobradores o incluso autores directos de actos violentos, porque saben que su condición de menores reduce el impacto penal y facilita su rápida reincorporación a la actividad criminal.

P4: ¿En su opinión, qué factores hacen que los adolescentes resulten particularmente vulnerables al reclutamiento por parte de organizaciones criminales?

R4: La pobreza, la falta de oportunidades educativas y laborales, la violencia familiar y la ausencia de referentes positivos hacen que los adolescentes busquen protección, ingresos y reconocimiento en organizaciones criminales que se aprovechan de esas carencias.

P5: Desde los casos que ha conocido, ¿qué tipo de entorno familiar suelen presentar los adolescentes vinculados a organizaciones criminales?

R5: En su mayoría provienen de familias desestructuradas, con problemas de violencia, abandono, consumo de alcohol o drogas y escaso acompañamiento parental, lo que debilita el proceso de socialización y control.

P6: ¿Ha identificado situaciones de violencia familiar, abandono o desintegración familiar en los antecedentes de estos adolescentes? ¿Cómo se manifiestan?

R6: Sí, se manifiestan en maltrato físico o psicológico, abandono escolar, ausencia de figuras parentales y, en muchos casos, en la normalización del conflicto y la violencia como forma de resolver problemas.

P7: ¿De qué manera considera que la violencia familiar influye en la conducta delictiva de los adolescentes y en su incorporación a estructuras criminales?

R7: La violencia familiar genera inseguridad emocional, resentimiento y ruptura de vínculos, lo que facilita que el adolescente busque pertenencia y protección en grupos criminales que reemplazan la función de la familia.

P8: ¿Cree que la falta de supervisión, afecto o control parental facilita que los adolescentes busquen protección o pertenencia en grupos delictivos? Explique.

R8: Sí, cuando el hogar no ofrece contención ni límites, los adolescentes encuentran en las bandas criminales un espacio de identidad, reconocimiento y respaldo que no reciben en su entorno familiar.

P9: ¿Cómo describiría el contexto de inseguridad ciudadana en los entornos donde provienen la mayoría de adolescentes involucrados en delitos vinculados al crimen organizado?

R9: Son zonas caracterizadas por altos niveles de violencia, presencia de bandas criminales, tráfico de drogas y extorsiones, donde el delito forma parte de la vida cotidiana.

P10: ¿Considera que vivir en zonas con alta criminalidad normaliza la violencia y el delito entre los adolescentes? ¿De qué manera?

R10: Sí, porque al crecer rodeados de violencia y criminalidad, los adolescentes interiorizan el delito como algo normal y aceptable para sobrevivir o progresar.

P11: Desde su experiencia, ¿qué rol cumplen los barrios, pandillas locales o grupos criminales en la captación temprana de adolescentes?

R11: Funcionan como espacios de socialización delictiva, donde los adolescentes son observados, reclutados y progresivamente incorporados a estructuras criminales más grandes.

P12: ¿Cree que la falta de oportunidades educativas, recreativas o laborales en contextos inseguros incrementa el riesgo de que los adolescentes se incorporen a actividades delictivas organizadas? ¿Por qué?

R12: Sí, porque la ausencia de alternativas legítimas hace que el delito se perciba como la única opción viable para obtener ingresos, reconocimiento y estabilidad.

P13: Desde su perspectiva, ¿cómo evalúa la respuesta del Estado frente a la delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada?

R13: La respuesta es limitada y reactiva, con poca inversión en prevención, intervención temprana y programas de reinserción social efectivos.

P14: ¿Considera que existen vacíos normativos, debilidades institucionales o problemas de aplicación de la ley que son aprovechados por las organizaciones criminales? Explique.

R14: Sí, especialmente en el sistema de justicia juvenil y en la articulación entre entidades, lo que permite que las organizaciones criminales sigan utilizando a menores sin enfrentar un control efectivo.

P15: ¿De qué manera la impunidad, la demora en los procesos o la falta de sanciones efectivas influyen en la reincidencia juvenil?

R15: Generan la percepción de que delinquir no tiene consecuencias reales, lo que facilita que los adolescentes reincidan y continúen siendo utilizados por organizaciones criminales.

P16: ¿Cree que el tratamiento penal diferenciado de los adolescentes es utilizado estratégicamente por las organizaciones criminales? ¿Por qué?

R16: Sí, porque las organizaciones saben que los adolescentes reciben sanciones más leves, por lo que los utilizan como una forma de reducir el riesgo penal de los adultos que dirigen las estructuras criminales.

Entrevista 5 – Vega Velásquez, Yampier Wilfredo

Cargo que desempeña: Abogado

Especialidad jurídica: Derecho penal y laboral

Años de experiencia profesional: 7 años

Institución donde labora o ha laborado: SAIMT, Gerencia de trabajo y promoción de empleo



Firma:

P1: Desde su experiencia profesional ¿cómo describiría la participación de adolescentes en hechos delictivos vinculados a organizaciones criminales en la provincia de Trujillo?

R1: Desde mi experiencia profesional, la participación de adolescentes en hechos delictivos vinculados a organizaciones criminales en Trujillo se presenta como un fenómeno creciente y preocupante. En muchos casos, los adolescentes no actúan como autores principales, sino como ejecutores de tareas operativas dentro de una estructura criminal mayor, lo que demuestra una captación progresiva por redes delictivas que aprovechan su edad, su vulnerabilidad social y la dificultad del sistema para intervenir a tiempo. Asimismo, se observa que estos adolescentes suelen estar vinculados a delitos como extorsión, microcomercialización de drogas, amenazas y participación indirecta en

hechos violentos, lo cual evidencia una evolución hacia formas delictivas más graves y organizadas.

P2: ¿Considera que la delincuencia juvenil en Trujillo ha evolucionado hacia formas más organizadas o articuladas con bandas criminales? ¿Por qué?

R2: Sí, considero que la delincuencia juvenil en Trujillo ha evolucionado hacia formas más organizadas y articuladas con bandas criminales. Esto se evidencia en la manera en que algunos adolescentes participan como parte de una estructura con roles asignados, órdenes específicas y coordinación previa. Esta evolución responde a varios factores, como el fortalecimiento de organizaciones criminales en zonas urbanas, la presión territorial de bandas dedicadas a la extorsión y el reclutamiento de menores como estrategia para reducir riesgos legales. Además, existe una normalización de la violencia en algunos entornos, donde el adolescente se adapta a dinámicas delictivas como un medio de subsistencia o pertenencia.

P3: ¿De qué manera ha observado que las organizaciones criminales utilizan o instrumentalizan a los adolescentes en la comisión de delitos graves como extorsión o sicariato?

R3: He observado que las organizaciones criminales instrumentalizan a los adolescentes principalmente asignándoles funciones de bajo perfil, pero de alto impacto, como entregar mensajes intimidatorios, realizar reglajes, trasladar armas o drogas, vigilar a víctimas, y en algunos casos ejecutar actos violentos bajo órdenes de mandos mayores. En delitos como la extorsión, es común que sean utilizados como mensajeros o para realizar disparos contra negocios o viviendas con la finalidad de generar miedo. Esto ocurre porque las organizaciones consideran que el adolescente es más fácil de manipular y, además, existe la idea de que al ser menor recibirá una sanción menor, lo que los convierte en una pieza funcional dentro de la estructura criminal.

P4: En su opinión, ¿qué factores hacen que los adolescentes resulten particularmente vulnerables al reclutamiento por parte de organizaciones criminales?

R4: Desde una perspectiva jurídica y social, los adolescentes son especialmente vulnerables al reclutamiento por una combinación de factores estructurales y personales. Entre los principales se encuentran la desintegración familiar, la falta de supervisión, el abandono escolar, la precariedad económica, la escasa presencia del Estado en zonas críticas y la normalización de la violencia en su entorno. A ello se suma la influencia de pares, el consumo de sustancias y la necesidad de identidad, reconocimiento o protección,

lo que los hace propensos a aceptar propuestas criminales. Muchas veces son captados mediante promesas de dinero rápido, amenazas o presión psicológica, y terminan involucrados en redes de las que resulta difícil salir, evidenciando una falla preventiva del sistema.

P5: Desde los casos que ha conocido, ¿qué tipo de entorno familiar suelen presentar los adolescentes vinculados a organizaciones criminales?

R5: En los casos que he conocido, muchos adolescentes vinculados a organizaciones criminales provienen de entornos familiares inestables, con poca contención emocional y reglas poco claras. No siempre se trata de hogares sin familia, sino de familias presentes físicamente, pero ausentes en el acompañamiento. Se observa con frecuencia una dinámica de conflictos constantes, falta de comunicación, poca autoridad parental o, por el contrario, un control violento que genera rechazo y ruptura del vínculo. En este tipo de contextos, el adolescente busca fuera del hogar el respaldo que no encuentra dentro de él.

P6: ¿Ha identificado situaciones de violencia familiar, abandono o desintegración familiar en los antecedentes de estos adolescentes? ¿Cómo se manifiestan?

R6: Sí, en varios casos se identifican antecedentes de violencia familiar, abandono o desintegración. Esto se manifiesta a través de violencia física o psicológica, negligencia en el cuidado, ausencia prolongada de los padres por motivos laborales, separaciones conflictivas o crianza por terceros sin supervisión real. También se refleja en la conducta del adolescente, como agresividad, evasión del hogar, abandono escolar o consumo temprano de sustancias. A nivel legal, muchas veces estos antecedentes aparecen en denuncias previas, medidas de protección o informes sociales que ya advertían situaciones de riesgo.

P7: ¿De qué manera considera que la violencia familiar influye en la conducta delictiva de los adolescentes y en su incorporación a estructuras criminales?

R7: La violencia familiar influye directamente porque afecta la formación emocional del adolescente y debilita su capacidad para reconocer límites, normas y consecuencias. Cuando crece en un ambiente donde la violencia es cotidiana, puede normalizarla como forma de resolver conflictos o imponer autoridad. Además, si el hogar se convierte en un espacio de miedo o rechazo, el adolescente busca refugio y reconocimiento en la calle, donde las organizaciones criminales operan como un sistema alternativo de protección, ofreciendo pertenencia, identidad y poder.

P8: ¿Cree que la falta de supervisión, afecto o control parental facilita que los adolescentes busquen protección o pertenencia en grupos delictivos? Explique.

R8: Sí, de manera clara. La falta de supervisión y afecto crea un vacío que es aprovechado por los grupos delictivos. Cuando no existen límites ni seguimiento de las actividades del adolescente, aumenta su exposición a entornos de riesgo. Si además no se siente escuchado o valorado en su hogar, se vuelve más vulnerable a grupos que le ofrecen reconocimiento o protección, aunque sea bajo una dinámica criminal. Desde una perspectiva jurídica y social, esto convierte a la familia disfuncional en un factor de riesgo determinante para la captación por parte de organizaciones criminales.

P9: ¿Cómo describiría el contexto de inseguridad ciudadana en los entornos donde provienen la mayoría de adolescentes involucrados en delitos vinculados al crimen organizado?

R9: El contexto de inseguridad en estos entornos suele estar marcado por la presencia constante de violencia, amenazas y delitos que se vuelven parte del día a día. Muchas veces son zonas donde la población convive con extorsiones, robos, enfrentamientos entre bandas y una intervención limitada de las autoridades. En ese escenario, el adolescente crece observando que el delito funciona como una forma rápida de obtener dinero o respeto, y además percibe que existe poca protección real por parte del Estado. Esto genera un ambiente donde el miedo se normaliza y la violencia pasa a formar parte de la dinámica social del barrio.

P10: ¿Considera que vivir en zonas con alta criminalidad normaliza la violencia y el delito entre los adolescentes? ¿De qué manera?

R10: Sí, definitivamente. Vivir en zonas con alta criminalidad normaliza la violencia porque el adolescente se acostumbra a ver situaciones delictivas como algo común y no como algo excepcional. Escuchar disparos, presenciar peleas entre grupos o conocer vecinos vinculados a actividades ilícitas genera la percepción de que esa es la realidad cotidiana y que no existen alternativas. Además, cuando observan que los delincuentes tienen poder, dinero o control territorial, pueden asociarlo con éxito o estabilidad, especialmente si su entorno familiar es precario, lo que reduce la percepción del riesgo y facilita su involucramiento.

P11: Desde su experiencia, ¿qué rol cumplen los barrios, pandillas locales o grupos criminales en la captación temprana de adolescentes?

R11: Los barrios y pandillas locales cumplen un rol fundamental en la captación temprana, ya que funcionan como una puerta de entrada hacia redes criminales más organizadas. El adolescente suele iniciar buscando identidad, amistad o protección, y ese primer contacto lo expone a dinámicas delictivas que comienzan con actividades menores y luego escalan. Estos grupos identifican rápidamente a los menores vulnerables y los integran con tareas simples como vigilancia, traslado de objetos o participación en actos de intimidación, hasta que quedan progresivamente condicionados por lealtades, amenazas o necesidad económica.

P12: ¿Cree que la falta de oportunidades educativas, recreativas o laborales en contextos inseguros incrementa el riesgo de que los adolescentes se incorporen a actividades delictivas organizadas? ¿Por qué?

R12: Sí, lo incrementa de manera significativa. Cuando en zonas inseguras no existen oportunidades reales de educación, espacios recreativos ni alternativas laborales, el adolescente percibe que no tiene un camino legítimo para progresar. En ese vacío, las organizaciones criminales aparecen ofreciendo ingresos inmediatos y una falsa sensación de oportunidad. Además, muchos adolescentes no solo buscan dinero, sino también reconocimiento, pertenencia y protección, aspectos que deberían ser cubiertos por la familia, la escuela y el Estado, pero que terminan siendo suplidos por el crimen organizado.

P13: Desde su perspectiva, ¿cómo evalúa la respuesta del Estado frente a la delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada?

R13: Desde mi perspectiva, la respuesta del Estado frente a la delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada ha sido principalmente reactiva y, en muchos casos, insuficiente. Se interviene con mayor fuerza cuando los delitos ya se han producido o cuando existen hechos de alto impacto, pero no se evidencia una política sostenida de prevención, intervención temprana ni reinserción efectiva. Además, existe una débil articulación entre la Policía, el Ministerio Público, el Poder Judicial, los programas sociales y el sistema educativo, lo que impide una respuesta integral y oportuna frente al reclutamiento de adolescentes por parte de organizaciones criminales.

P14: ¿Considera que existen vacíos normativos, debilidades institucionales o problemas de aplicación de la ley que son aprovechados por las organizaciones criminales? Explique.

R14: Sí, existen debilidades institucionales y problemas en la aplicación de la ley que son aprovechados por las organizaciones criminales. En la práctica se observan deficiencias en inteligencia policial, falta de recursos, demoras procesales y dificultades para sostener investigaciones sólidas. Esto genera un escenario donde las organizaciones identifican los puntos débiles del sistema y actúan con mayor confianza, especialmente cuando incorporan adolescentes, sabiendo que el tratamiento legal es diferenciado y que muchas veces no existen mecanismos eficaces de seguimiento y control.

P15: ¿De qué manera la impunidad, la demora en los procesos o la falta de sanciones efectivas influyen en la reincidencia juvenil?

R15: La impunidad y la demora en los procesos influyen directamente en la reincidencia juvenil porque transmiten el mensaje de que delinquir no tiene consecuencias inmediatas ni reales. En muchos casos, el adolescente enfrenta procesos prolongados sin medidas firmes de rehabilitación ni seguimiento, mientras regresa al mismo entorno social que favoreció su conducta delictiva. Si además las sanciones no están acompañadas de programas efectivos de educación, reinserción y apoyo psicológico, la probabilidad de reincidencia aumenta considerablemente, especialmente cuando las organizaciones criminales vuelven a captarlo.

P16: ¿Cree que el tratamiento penal diferenciado de los adolescentes es utilizado estratégicamente por las organizaciones criminales? ¿Por qué?

R16: Sí, las organizaciones criminales utilizan estratégicamente el tratamiento penal diferenciado de los adolescentes. Estas estructuras conocen que, por su condición jurídica, los menores reciben sanciones menos severas y un tratamiento más orientado a lo socioeducativo. Por ello, los utilizan como ejecutores de actividades riesgosas, como realizar reglajes, entregar mensajes extorsivos o participar en ataques, con la finalidad de reducir la exposición penal de los adultos que dirigen la organización. En ese sentido, el adolescente no solo es infractor, sino también una persona instrumentalizada por estructuras criminales que se aprovechan de su vulnerabilidad y del marco legal vigente.

Entrevista 6 – Aguilar Bustinza, Edmundo Crystopher

Cargo que desempeña: Asesor jurídico

Especialidad jurídica: Magíster en Gestión Pública

Años de experiencia profesional: 18 años de experiencia

Institución donde labora o ha laborado: SUNAFIL – Gerencia de personal MPT

Firma:



Edmundo C. Aguilar Bustos
ABOGADO

P1: Desde su experiencia profesional ¿cómo describiría la participación de adolescentes en hechos delictivos vinculados a organizaciones criminales en la provincia de Trujillo?

R1: Desde una perspectiva de gestión pública y análisis territorial, la participación de adolescentes en delitos vinculados a organizaciones criminales en Trujillo se ha convertido en un componente estructural del problema de inseguridad. Los adolescentes no solo participan de manera ocasional, sino que son incorporados de forma sistemática a redes criminales que operan en extorsión, microtráfico, robo y violencia armada, cumpliendo funciones específicas dentro de una lógica organizativa que los utiliza como recurso operativo de bajo riesgo penal.

P2: ¿Considera que la delincuencia juvenil en Trujillo ha evolucionado hacia formas más organizadas o articuladas con bandas criminales? ¿Por qué?

R2: Sí, ha evolucionado hacia formas claramente más organizadas. Actualmente se observa una mayor articulación entre pandillas juveniles, grupos barriales y organizaciones criminales de mayor escala, lo que evidencia un proceso de profesionalización del delito. Esta evolución responde a la expansión de economías ilegales, como la extorsión y el narcotráfico, y a la utilización estratégica de adolescentes para fortalecer el control territorial y reducir los riesgos legales de los líderes criminales.

P3: ¿De qué manera ha observado que las organizaciones criminales utilizan o instrumentalizan a los adolescentes en la comisión de delitos graves como extorsión o sicariato?

R3: Las organizaciones criminales asignan a los adolescentes tareas operativas como vigilancia, reglaje, cobro de cupos, entrega de amenazas o incluso ejecución directa de actos violentos. Esto se debe a que los consideran más fáciles de manipular y porque el sistema penal juvenil implica consecuencias menos severas, lo que les permite mantener la continuidad de sus actividades sin exponer a sus cuadros adultos.

P4: ¿En su opinión, qué factores hacen que los adolescentes resulten particularmente vulnerables al reclutamiento por parte de organizaciones criminales?

R4: La vulnerabilidad se explica por una combinación de pobreza, exclusión social, falta de oportunidades educativas y laborales, desintegración familiar y debilidad del Estado en determinados territorios. A ello se suma la búsqueda de identidad, estatus y protección por parte del adolescente, lo que es aprovechado por las organizaciones criminales para atraerlos con promesas de dinero, pertenencia y poder.

P5: Desde los casos que ha conocido, ¿qué tipo de entorno familiar suelen presentar los adolescentes vinculados a organizaciones criminales?

R5: Desde el análisis de programas sociales y diagnósticos territoriales, se observa que muchos adolescentes vinculados a organizaciones criminales provienen de hogares con alta inestabilidad, escasa supervisión parental y relaciones familiares deterioradas. No necesariamente se trata de hogares sin padres, sino de familias con una débil capacidad de acompañamiento, control y orientación, lo que deja al adolescente expuesto a influencias externas negativas.

P6: ¿Ha identificado situaciones de violencia familiar, abandono o desintegración familiar en los antecedentes de estos adolescentes? ¿Cómo se manifiestan?

R6: Sí, es frecuente encontrar antecedentes de violencia física, psicológica, abandono emocional o negligencia. Estas situaciones se manifiestan en deserción escolar, problemas de conducta, consumo de sustancias y una mayor presencia del adolescente en la calle, lo que incrementa su exposición a grupos delictivos.

P7: ¿De qué manera considera que la violencia familiar influye en la conducta delictiva de los adolescentes y en su incorporación a estructuras criminales?

R7: La violencia familiar debilita el desarrollo emocional y la capacidad del adolescente para establecer vínculos sanos y respetar normas. Cuando el hogar se convierte en un espacio de conflicto o rechazo, el adolescente busca en el entorno externo, particularmente en grupos criminales, la protección, identidad y reconocimiento que no encuentra en su familia.

P8: ¿Cree que la falta de supervisión, afecto o control parental facilita que los adolescentes busquen protección o pertenencia en grupos delictivos? Explique.

R8: Sí, la falta de supervisión y afecto crea un vacío que es fácilmente aprovechado por organizaciones criminales. Estos grupos ofrecen una estructura, reglas y un sentido de pertenencia que reemplaza la ausencia de autoridad y contención familiar, haciendo al adolescente más susceptible a la captación.

P9: ¿Cómo describiría el contexto de inseguridad ciudadana en los entornos donde provienen la mayoría de adolescentes involucrados en delitos vinculados al crimen organizado?

R9: Son contextos caracterizados por altos niveles de violencia, presencia de bandas criminales, economías ilegales y una limitada presencia del Estado. En estos entornos, el delito se integra a la vida cotidiana, lo que facilita su aceptación social.

P10: ¿Considera que vivir en zonas con alta criminalidad normaliza la violencia y el delito entre los adolescentes? ¿De qué manera?

R10: Sí, porque la exposición constante a hechos delictivos reduce la percepción de riesgo y genera una normalización de la violencia. El adolescente aprende que el uso de la fuerza y la ilegalidad son mecanismos válidos para obtener recursos o reconocimiento.

P11: Desde su experiencia, ¿qué rol cumplen los barrios, pandillas locales o grupos criminales en la captación temprana de adolescentes?

R11: Funcionan como espacios iniciales de socialización criminal, donde los adolescentes son observados, evaluados y progresivamente incorporados a dinámicas delictivas más complejas.

P12: ¿Cree que la falta de oportunidades educativas, recreativas o laborales en contextos inseguros incrementa el riesgo de que los adolescentes se incorporen a actividades delictivas organizadas? ¿Por qué?

R12: Sí, porque la ausencia de alternativas legítimas limita las opciones de desarrollo del adolescente, haciendo que las actividades ilegales se perciban como una vía más accesible para obtener ingresos y estatus social.

P13: Desde su perspectiva, ¿cómo evalúa la respuesta del Estado frente a la delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada?

R13: La respuesta del Estado es fragmentada y reactiva. Existen esfuerzos aislados, pero no una estrategia integral que articule prevención, intervención y reinserción social de los adolescentes involucrados.

P14: ¿Considera que existen vacíos normativos, debilidades institucionales o problemas de aplicación de la ley que son aprovechados por las organizaciones criminales? Explique.

R14: Sí, especialmente en la débil capacidad de coordinación interinstitucional, la limitada cobertura de programas preventivos y las deficiencias en el sistema de justicia

juvenil, lo que es aprovechado por las organizaciones criminales para operar con mayor impunidad.

P15: ¿De qué manera la impunidad, la demora en los procesos o la falta de sanciones efectivas influyen en la reincidencia juvenil?

R15: Influyen significativamente, porque refuerzan la percepción de que el delito no tiene consecuencias reales, lo que facilita la reincidencia y la continuidad del vínculo del adolescente con estructuras criminales.

P16: ¿Cree que el tratamiento penal diferenciado de los adolescentes es utilizado estratégicamente por las organizaciones criminales? ¿Por qué?

R16: Sí, las organizaciones criminales utilizan a los adolescentes porque saben que enfrentan un régimen sancionador menos severo, lo que reduce el riesgo penal para los adultos que dirigen las actividades delictivas.

Entrevista 7 – Plasencia Ulco, Jean Jhonnatan

Cargo que desempeña: Intendente Regional de Huancavelica

Especialidad jurídica: Magíster en Gestión Pública

Años de experiencia profesional: 8 años

Institución donde labora o ha laborado: SUNAFIL



Firmado digitalmente por:
PLASENCIA ULCO Jean
Jhonnatan FAU 20555195444 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2026 08:20:40-0500

Firma:

P1: Desde su experiencia profesional ¿cómo describiría la participación de adolescentes en hechos delictivos vinculados a organizaciones criminales en la provincia de Trujillo?

R1: Desde mi experiencia en gestión pública, considero que sí existe participación de adolescentes en delitos vinculados a organizaciones criminales, pero no siempre en los niveles que suele percibirse mediáticamente. En muchos casos, los adolescentes están más vinculados a economías informales o actividades de bajo nivel delictivo, y solo una parte de ellos llega a integrarse a estructuras criminales más organizadas. Es importante distinguir entre jóvenes en conflicto con la ley y aquellos que realmente forman parte de redes criminales.

P2: ¿Considera que la delincuencia juvenil en Trujillo ha evolucionado hacia formas más organizadas o articuladas con bandas criminales? ¿Por qué?

R2: En ciertos sectores sí se observa una mayor articulación, especialmente en zonas con presencia de economías ilegales consolidadas, como la extorsión. Sin embargo, no diría que toda la delincuencia juvenil ha evolucionado de esa manera. Existen todavía muchos casos de delincuencia juvenil vinculada a dinámicas barriales, conflictos entre pares o situaciones de exclusión social más que a estructuras criminales propiamente dichas.

P3: ¿De qué manera ha observado que las organizaciones criminales utilizan o instrumentalizan a los adolescentes en la comisión de delitos graves como extorsión o sicariato?

R3: He observado que en algunos casos los adolescentes son utilizados como intermediarios o ejecutores, pero también es cierto que muchas veces actúan sin una comprensión plena de la estructura criminal a la que están sirviendo. En ese sentido, más que miembros formales de una organización, suelen ser piezas circunstanciales que pueden ser fácilmente reemplazadas.

P4: ¿En su opinión, qué factores hacen que los adolescentes resulten particularmente vulnerables al reclutamiento por parte de organizaciones criminales?

R4: Considero que la vulnerabilidad no responde únicamente a factores criminales, sino a una combinación de exclusión social, falta de oportunidades educativas, precariedad económica y ausencia de políticas públicas sostenidas para juventudes. No todos los adolescentes expuestos a estas condiciones terminan en el delito, pero sí aumentan su riesgo de ser captados.

P5: ¿Desde los casos que ha conocido, ¿qué tipo de entorno familiar suelen presentar los adolescentes vinculados a organizaciones criminales?

R5: Si bien en muchos casos existen entornos familiares conflictivos, también he observado adolescentes provenientes de familias aparentemente estables que terminan involucrándose en actividades ilícitas por presión del entorno o búsqueda de ingresos. Por ello, no se puede atribuir el problema únicamente a la familia.

P6: ¿Ha identificado situaciones de violencia familiar, abandono o desintegración familiar en los antecedentes de estos adolescentes? ¿Cómo se manifiestan?

R6: Sí, estos factores aparecen con frecuencia, pero no de forma exclusiva. Se manifiestan en conflictos, falta de comunicación o ausencia de referentes, aunque también

existen casos donde el problema principal no es la violencia, sino la falta de oportunidades y orientación.

P7: ¿De qué manera considera que la violencia familiar influye en la conducta delictiva de los adolescentes y en su incorporación a estructuras criminales?

R7: La violencia familiar puede ser un factor de riesgo, pero no es determinante por sí sola. Lo que suele ocurrir es que se combina con otros elementos, como pobreza, baja escolaridad y entornos violentos, lo que aumenta la probabilidad de que el adolescente se acerque a dinámicas delictivas.

P8: ¿Cree que la falta de supervisión, afecto o control parental facilita que los adolescentes busquen protección o pertenencia en grupos delictivos? Explique.

R8: Sí, facilita el riesgo, pero tampoco lo explica totalmente. Hay adolescentes con escasa supervisión que no delinquen, y otros con familias presentes que sí lo hacen. Por ello, es un factor importante, pero no único.

P9: ¿Cómo describiría el contexto de inseguridad ciudadana en los entornos donde provienen la mayoría de adolescentes involucrados en delitos vinculados al crimen organizado?

R9: Son contextos con altos niveles de violencia y presencia de grupos criminales, pero también con una fuerte vida comunitaria. Esto hace que no todos los adolescentes de estas zonas terminen vinculados al delito, aunque sí estén más expuestos.

P10: ¿Considera que vivir en zonas con alta criminalidad normaliza la violencia y el delito entre los adolescentes? ¿De qué manera?

R10: Puede normalizarla en algunos casos, pero también puede generar rechazo al delito en otros. La reacción del adolescente depende mucho de su entorno familiar, escolar y comunitario.

P11: Desde su experiencia, ¿qué rol cumplen los barrios, pandillas locales o grupos criminales en la captación temprana de adolescentes?

R11: Cumplen un rol relevante, pero no siempre determinante. Muchas pandillas funcionan más como espacios de socialización que como organizaciones criminales estructuradas.

P12: ¿Cree que la falta de oportunidades educativas, recreativas o laborales en contextos inseguros incrementa el riesgo de que los adolescentes se incorporen a actividades delictivas organizadas? ¿Por qué?

R12: Sí, incrementa el riesgo, pero no lo define por completo. Hay jóvenes que, aun en contextos difíciles, buscan alternativas legales cuando existen programas públicos o redes de apoyo.

P13: Desde su perspectiva, ¿cómo evalúa la respuesta del Estado frente a la delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada?

R13: Considero que el Estado ha tenido una respuesta fragmentada, pero también existen esfuerzos importantes en prevención que a veces no son visibilizados ni suficientemente fortalecidos.

P14: ¿Considera que existen vacíos normativos, debilidades institucionales o problemas de aplicación de la ley que son aprovechados por las organizaciones criminales? Explique.

R14: Sí, existen debilidades, pero muchas veces el problema no es solo normativo, sino de implementación y continuidad de las políticas públicas.

P15: ¿De qué manera la impunidad, la demora en los procesos o la falta de sanciones efectivas influyen en la reincidencia juvenil?

R15: Influyen, pero no son la única causa. La reincidencia también está asociada a la falta de programas efectivos de reinserción social.

P16: ¿Cree que el tratamiento penal diferenciado de los adolescentes es utilizado estratégicamente por las organizaciones criminales? ¿Por qué?

R16: En algunos casos sí, pero no siempre de manera sistemática. Muchas veces los adolescentes son utilizados más por su vulnerabilidad que por una planificación legal consciente por parte de las organizaciones.

Entrevista 8 – Sánchez Medina, Natalia

Cargo que desempeña: Fiscal Adjunta Provisional de Lima Centro

Especialidad jurídica: Magíster en Derecho Penal

Años de experiencia profesional: 9 años

Institución donde labora o ha laborado: Fiscalía de Lima Centro



NATALIA SÁNCHEZ MEDINA

Firma:

P1: Desde su experiencia profesional ¿cómo describiría la participación de adolescentes en hechos delictivos vinculados a organizaciones criminales en la provincia de Trujillo?

R1: La participación de adolescentes en delitos vinculados a organizaciones criminales en Trujillo es real y, en muchos casos, consciente. Si bien existen factores sociales que influyen, no se puede desconocer que una parte significativa de estos adolescentes sabe perfectamente que está participando en actividades ilícitas como extorsión, sicariato o tráfico de drogas. No se trata únicamente de jóvenes engañados, sino de personas que toman decisiones y asumen roles dentro de estructuras criminales, motivadas por beneficios económicos, poder o reconocimiento.

P2: ¿Considera que la delincuencia juvenil en Trujillo ha evolucionado hacia formas más organizadas o articuladas con bandas criminales? ¿Por qué?

R2: Sí, ha evolucionado de manera clara hacia formas más organizadas. Actualmente los adolescentes no delinquen solo por impulso o necesidad inmediata, sino que forman parte de organizaciones que planifican, asignan funciones y ejecutan delitos de forma sistemática. Esto demuestra que el adolescente infractor ya no es solo un actor ocasional, sino un integrante activo de redes criminales.

P3: ¿De qué manera ha observado que las organizaciones criminales utilizan o instrumentalizan a los adolescentes en la comisión de delitos graves como extorsión o sicariato?

R3: Las organizaciones criminales utilizan a los adolescentes como ejecutores directos de delitos violentos porque saben que el sistema penal les brinda un tratamiento más benigno. Sin embargo, esto no significa que el adolescente sea ajeno al delito. Muchos aceptan voluntariamente estas funciones, conocen los riesgos y aun así participan porque buscan dinero, estatus o pertenencia dentro de la organización.

P4: ¿En su opinión, qué factores hacen que los adolescentes resulten particularmente vulnerables al reclutamiento por parte de organizaciones criminales?

R4: Existen factores como la pobreza, la violencia familiar o la falta de oportunidades, pero estos no eliminan la capacidad de decisión del adolescente. Muchos jóvenes que viven en condiciones similares no delinquen. Por ello, además de los factores sociales, debe considerarse la voluntad individual, la búsqueda de beneficios rápidos y la disposición personal a infringir la ley.

P5: Desde los casos que ha conocido, ¿qué tipo de entorno familiar suelen presentar los adolescentes vinculados a organizaciones criminales?

R5: Es cierto que muchos provienen de entornos familiares conflictivos, pero también existen adolescentes de hogares relativamente estables que delinquen. Por lo tanto, la familia no puede ser usada como justificación automática para el delito.

P6: ¿Ha identificado situaciones de violencia familiar, abandono o desintegración familiar en los antecedentes de estos adolescentes? ¿Cómo se manifiestan?

R6: Sí, estos antecedentes existen en varios casos, pero no deben ser utilizados para eximir de responsabilidad al adolescente. La violencia o el abandono pueden explicar parte del contexto, pero no determinan de manera inevitable la conducta criminal.

P7: ¿De qué manera considera que la violencia familiar influye en la conducta delictiva de los adolescentes y en su incorporación a estructuras criminales?

R7: La violencia familiar puede aumentar el riesgo, pero no elimina la capacidad de elegir. Muchos adolescentes utilizan ese contexto como argumento para justificar conductas que en realidad responden a una decisión de involucrarse en el delito.

P8: ¿Cree que la falta de supervisión, afecto o control parental facilita que los adolescentes busquen protección o pertenencia en grupos delictivos? Explique.

R8: Facilita el contexto, pero no obliga a delinquir. Un adolescente puede tener carencias afectivas y aun así optar por no involucrarse en actividades criminales. La responsabilidad individual sigue siendo un elemento central.

P9: ¿Cómo describiría el contexto de inseguridad ciudadana en los entornos donde provienen la mayoría de adolescentes involucrados en delitos vinculados al crimen organizado?

R9: Son zonas violentas y con alta criminalidad, pero eso no significa que todos los adolescentes de esas zonas sean delincuentes. Muchos viven en los mismos barrios y no participan en el delito, lo que demuestra que el entorno no determina de manera absoluta la conducta.

P10: ¿Considera que vivir en zonas con alta criminalidad normaliza la violencia y el delito entre los adolescentes? ¿De qué manera?

R10: Puede influir, pero no justificar. La normalización de la violencia no convierte al delito en una obligación, sino en una opción que algunos eligen y otros no.

P11: Desde su experiencia, ¿qué rol cumplen los barrios, pandillas locales o grupos criminales en la captación temprana de adolescentes?

R11: Cumplen un rol importante, pero la adhesión a estos grupos también implica una decisión personal del adolescente de aceptar esa forma de vida.

P12: ¿Cree que la falta de oportunidades educativas, recreativas o laborales en contextos inseguros incrementa el riesgo de que los adolescentes se incorporen a actividades delictivas organizadas? ¿Por qué?

R12: Incrementa el riesgo, pero no elimina la responsabilidad. La falta de oportunidades no convierte el delito en una alternativa legítima.

P13: Desde su perspectiva, ¿cómo evalúa la respuesta del Estado frente a la delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada?

R13: El Estado ha sido excesivamente permisivo en algunos casos, lo que ha generado una percepción de debilidad frente al delito juvenil organizado.

P14: ¿Considera que existen vacíos normativos, debilidades institucionales o problemas de aplicación de la ley que son aprovechados por las organizaciones criminales? Explique.

R14: Sí, especialmente en el régimen penal juvenil, que en la práctica termina siendo utilizado para minimizar las consecuencias de delitos graves cometidos por adolescentes.

P15: ¿De qué manera la impunidad, la demora en los procesos o la falta de sanciones efectivas influyen en la reincidencia juvenil?

R15: Refuerzan la idea de que delinquir no tiene consecuencias reales, lo que incentiva a los adolescentes a seguir cometiendo delitos.

P16: ¿Cree que el tratamiento penal diferenciado de los adolescentes es utilizado estratégicamente por las organizaciones criminales? ¿Por qué?

R16: Sí, sin duda. Las organizaciones saben que el sistema protege más al menor y lo usan como instrumento, pero eso no elimina que el adolescente sea consciente de su conducta y responsable de sus actos.

A continuación, se presenta un resumen por opiniones de todos los entrevistados, generalizando las preguntas para completar el objetivo general: Analizar cómo se configura la delincuencia juvenil en su vinculación con la criminalidad organizada en la provincia de Trujillo durante el año 2026.

Tabla 1*Resumen de entrevistas sobre delincuencia juvenil y criminalidad organizada*

N ^o	¿Participación juvenil es estructural?	¿Organizaciones usan a menores estratégicamente?	Peso de factores sociales (familia, pobreza, entorno)	Peso de responsabilidad individual	Visión de respuesta sobre del Estado	Conclusión personal del experto
1	Sí, es frecuente y organizada	Sí, por régimen penal juvenil	Alto	Medio	Insuficiente reactiva y	Los adolescentes son parte funcional de bandas y el Estado llega tarde; se requiere control y prevención simultáneos.
2	Sí, creciente y articulada	Sí, para reducir riesgo penal	Alto	Medio	Débil y poco preventiva	La captación juvenil es producto de exclusión y vacíos estatales; urge una política integral.
3	Sí, integrada a redes criminales	Sí, como ejecutores visibles	Muy alto	Bajo	Fragmentada	El problema nace en la desprotección social y familiar; las bandas reemplazan al Estado y a la familia.
4	Sí, componente estructural	Sí, dentro de economías ilegales	Alto	Medio	Desarticulada	La gestión pública debe intervenir territorialmente; hoy las bandas ocupan el vacío institucional.
5	Parcial, no todos están en redes	En algunos casos, no siempre	Muy alto	Bajo	Con esfuerzos aislados	No toda delincuencia juvenil es crimen organizado; se requiere distinguir perfiles y fortalecer prevención.
6	Sí, y en muchos casos consciente	Sí, y ellos lo aceptan	Medio	Muy alto	Permisiva	El adolescente elige delinquir; los factores sociales no eliminan su responsabilidad penal y moral.
7	Sí, desde la justicia penal	Sí, por ventajas procesales	Alto	Medio	Ineficaz	Las bandas explotan el sistema juvenil; sin reformas, la reincidencia seguirá creciendo.
8	Sí, especialmente en extorsión	Sí, como estrategia de bajo riesgo	Alto	Medio–alto	Insuficiente	El fenómeno es real y organizado; se necesita endurecer control sin descuidar reinserción.

El análisis comparativo de las ocho entrevistas evidencia que, pese a la diversidad de perfiles profesionales (abogados penalistas, gestores públicos y especialistas en políticas públicas), existe un consenso estructural en torno a un punto central: la participación de adolescentes en delitos vinculados a la criminalidad organizada en la provincia de Trujillo no es marginal ni accidental, sino que forma parte de una dinámica organizada, funcional y estratégica de las redes criminales.

La mayoría de los informantes coincide en que los adolescentes cumplen roles específicos dentro de estas organizaciones, tales como vigilancia, cobro de cupos, entrega de mensajes intimidatorios o ejecución de actos violentos, lo que revela una forma de instrumentalización penalmente relevante. Esta constatación refuerza la idea de que la delincuencia juvenil, en estos casos, no puede ser analizada únicamente como un problema de desviación individual, sino como parte de una estructura criminal mayor, lo que tiene implicancias directas en la política criminal y en el diseño de respuestas institucionales.

Sin embargo, el análisis también muestra una línea de tensión interpretativa entre dos enfoques. Por un lado, un grupo mayoritario de expertos sostiene una visión socio-estructural, según la cual la delincuencia juvenil vinculada al crimen organizado es producto de factores como la violencia familiar, la pobreza, la exclusión social, la inseguridad ciudadana y la ausencia del Estado en determinados territorios. Desde esta perspectiva, los adolescentes son vistos como sujetos en situación de vulnerabilidad, captados progresivamente por organizaciones criminales que ocupan los vacíos dejados por la familia, la escuela y las políticas públicas.

Por otro lado, una minoría cualificada —representada especialmente por el enfoque penal más estricto— introduce una visión responsabilizante, según la cual, si bien los factores sociales influyen, no anulan la capacidad de decisión del adolescente. Este enfoque subraya que muchos menores actúan con conocimiento y voluntad, buscando beneficios económicos, poder o reconocimiento dentro de las estructuras criminales. Desde una óptica jurídica, esta postura cuestiona una lectura excesivamente asistencialista del adolescente infractor y plantea la necesidad de no diluir la responsabilidad penal individual bajo el argumento exclusivo de la vulnerabilidad social.

Esta dualidad no constituye una contradicción, sino una complementariedad analítica. En términos de política criminal, permite comprender que el adolescente es simultáneamente víctima de un entorno criminógeno y autor responsable de conductas penalmente relevantes. Esta doble condición explica por qué el tratamiento puramente

punitivo resulta insuficiente, pero también por qué un enfoque exclusivamente tutelar o socioeducativo termina siendo funcional a las organizaciones criminales que se aprovechan del régimen penal juvenil.

Asimismo, la tabla evidencia un consenso transversal respecto a la ineficacia de la respuesta estatal. Ninguno de los expertos considera que el Estado esté respondiendo de manera integral y oportuna. Las debilidades en prevención, la desarticulación interinstitucional, las demoras procesales y la limitada capacidad de seguimiento de los adolescentes infractores son percibidas como factores que facilitan la reincidencia y la continuidad del vínculo con las organizaciones criminales. Desde una perspectiva jurídico-penal, esto configura un problema de fallo estructural del sistema de control social formal, que termina trasladando la gestión del conflicto a las propias organizaciones criminales.

Los resultados permiten sostener que la delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada en Trujillo debe ser comprendida como un fenómeno jurídico-social complejo, en el que convergen vulnerabilidad estructural, instrumentalización criminal y decisiones individuales. Esta configuración exige una respuesta penal y estatal que combine prevención social, control penal efectivo y mecanismos reales de reinserción, evitando tanto la criminalización indiscriminada como la impunidad funcional que hoy es aprovechada por las redes criminales.

Continuando con el análisis, se presenta la tabla resumen categorizada por dimensiones para completar los objetivos específicos: Analizar la violencia familiar presente en las experiencias de los adolescentes vinculados a la criminalidad organizada en la provincia de Trujillo durante el año 2026. Examinar la inseguridad ciudadana como contexto social asociado a la incorporación de adolescentes en estructuras de criminalidad organizada en la provincia de Trujillo durante el año 2026. Interpretar la ineficacia de la autoridad en la respuesta institucional frente a la delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada en la provincia de Trujillo durante el año 2026.

Tabla 2

Resumen de entrevistas enfocado en dimensiones

Dimensión de análisis	Violencia familiar	Inseguridad ciudadana	Ineficacia de la autoridad
Descripción de expertos	La mayoría de informantes señala que los adolescentes vinculados a organizaciones criminales provienen de entornos familiares caracterizados por conflictos, abandono emocional, negligencia o violencia física y psicológica. Estos hogares presentan una débil capacidad de contención, control y socialización normativa.	Los expertos describen los entornos de origen de los adolescentes como zonas marcadas por violencia cotidiana, presencia de bandas criminales, economías ilegales y normalización del delito. El barrio se convierte en un espacio de socialización criminógena.	La respuesta del Estado es percibida como reactiva, fragmentada y poco efectiva. Se identifican deficiencias en prevención, articulación institucional, investigación penal y seguimiento de adolescentes infractores.
Rol que cumple en la incorporación al delito	La violencia y la desintegración familiar generan carencias afectivas, ruptura de límites y búsqueda de pertenencia, lo que facilita que los adolescentes sean captados por organizaciones criminales que suplen simbólicamente el rol de la familia.	La inseguridad ciudadana expone al adolescente de forma permanente al delito, reduciendo la percepción de riesgo y aumentando la tolerancia social hacia la violencia, lo que favorece su integración progresiva a dinámicas criminales organizadas.	La debilidad del sistema penal juvenil y la falta de respuesta estatal oportuna permiten la reincidencia y el uso estratégico de adolescentes por parte de organizaciones criminales.
Nivel de consenso entre los expertos	Alto: casi todos los informantes reconocen la influencia directa de la violencia y desintegración familiar, aunque algunos matizan que no es el único factor.	Muy alto: todos reconocen que el entorno inseguro es un factor estructural que condiciona la conducta juvenil.	Total: todos los expertos coinciden en que el Estado no responde de manera eficaz frente al fenómeno.
Enfoque jurídico-criminológico predominante	Visión socio-criminológica: la familia disfuncional es un factor de riesgo clave en la formación del adolescente infractor.	Enfoque ambiental-criminológico: el delito se aprende y se normaliza en contextos de alta criminalidad.	Enfoque de política criminal: la debilidad institucional y normativa es aprovechada por las organizaciones criminales.
Implicancia para la política penal	La intervención debe incluir trabajo con familias, prevención temprana y protección de adolescentes en riesgo.	Se requiere control territorial, prevención comunitaria y reducción de economías ilegales.	Es necesaria una reforma integral del sistema de justicia juvenil, con mayor control, seguimiento y articulación interinstitucional.

El análisis de las ocho voces expertas pone de manifiesto que la violencia familiar, la inseguridad ciudadana y la ineficacia institucional no solo son factores descriptivos de la delincuencia juvenil, sino que están relacionados de forma compleja con la configuración normativa y práctica del sistema penal juvenil peruano.

La dimensión de violencia familiar fue interpretada por los expertos como un factor de riesgo estructural. La mayoría de informantes señaló que los adolescentes vinculados a estructuras criminales proceden de hogares con conflictos recurrentes, abandono, negligencia o maltrato. Este diagnóstico coincide con los enfoques de seguridad ciudadana y prevención integral que reconoce el Estado peruano en su Política Nacional de Prevención del Delito, según la cual el involucramiento de adolescentes en conductas infractoras tiene origen en múltiples factores de riesgo social y familiar.

Desde una perspectiva jurídico penal, la legislación peruana vigente contempla un régimen especializado de trato hacia los adolescentes en conflicto con la ley. El Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes reconoce principios como la proporcionalidad, restauración y protección de derechos, teniendo en cuenta las circunstancias individuales del menor y priorizando las medidas socioeducativas sobre la punición estricta. Sin embargo, los expertos coinciden en que este enfoque no siempre se traduce en resultados efectivos, porque la norma se diseña para equilibrar protección de derechos y rendición de cuentas, pero su aplicación se ve dificultada por las condiciones sociales de vulnerabilidad familiar.

Este equilibrio entre protección y responsabilidad es propio del sistema penal juvenil —tal como lo define el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes—, que busca tanto la reparación del daño como la reintegración, sin perder de vista la necesidad de sanción proporcional.

En relación con la inseguridad ciudadana, todos los expertos confirmaron que los entornos donde se originan los adolescentes delincuentes están marcados por una presencia elevada de violencia, economías ilegales y normalización del delito. Esta constatación empírica se alinea con informes de criminalidad juvenil que señalan que ambientes con alta incidencia delictiva generan no solo exposición al delito, sino también aprendizaje social del uso de la violencia como modo de resolución de conflictos.

Desde el punto de vista jurídico, la normalización del delito en zonas de alta criminalidad también entra en tensión con el Código de los Niños y Adolescentes (Ley N.º 27337), que reconoce el derecho del adolescente a un desarrollo integral en un ambiente

familiar y comunitario saludable. Sin embargo, la realidad social demuestra que, en muchos distritos, este ambiente protector está ausente, lo que incrementa la vulnerabilidad de los adolescentes hacia actividades delictivas organizadas.

Aquí resulta relevante mencionar el debate legislativo sobre la edad de imputabilidad. Aunque el estándar tradicional peruano es que la responsabilidad penal inicia a los 18 años en el sistema penal ordinario, recientemente se han aprobado reformas (Ley N.º 32330) que permiten que adolescentes de 16 y 17 años sean considerados imputables penalmente en casos de delitos graves como extorsión o sicariato. Esta reforma, que busca dar respuesta al fenómeno de la delincuencia juvenil violenta, ha generado debate porque pone en tensión la lógica especializada del sistema penal juvenil con la exigencia de control social reforzado.

Los expertos identifican consistentemente que la ineficacia institucional es un factor que favorece la continuidad del fenómeno. Las debilidades en la articulación entre sectores (Policía, Ministerio Público, Poder Judicial y programas sociales), la falta de prevención efectiva y los vacíos en la implementación de medidas socioeducativas son percibidos como puntos críticos.

Esto tiene sentido desde un enfoque jurídico práctico: aunque el marco legal ofrece instrumentos como medidas socioeducativas, principios de tratamiento restaurador y especialización del proceso (Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes), su implementación efectiva es limitada y con frecuencia no está acompañada de acciones estructurales que atiendan las causas subyacentes del reclutamiento juvenil.

Además, la reforma que permite considerar penalmente imputables a los adolescentes de 16 y 17 años por delitos graves ha sido objeto de crítica por parte del Poder Judicial, que ha señalado que podría contravenir estándares internacionales de derechos humanos y la especial condición del adolescente. Esto evidencia una tensión entre la voluntad política de endurecer la respuesta estatal y los compromisos constitucionales e internacionales en materia de justicia juvenil.

Desde una perspectiva jurídica y criminológica, los resultados de las entrevistas y el análisis de la normativa peruana muestran que la delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada no puede ser abordada únicamente desde la represión penal. La legislación especializada —como el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes— incorpora principios restauradores y de protección de derechos, pero la efectividad de estos

mecanismos se ve limitada por contextos sociales adversos y por reformas legislativas que buscan, sin mayor evidencia de impacto, transferir adolescentes al sistema penal ordinario.

Esto sugiere que la política criminal peruana enfrenta un dilema estructural: por un lado, existe la necesidad de proteger a la sociedad frente a delitos graves cometidos por adolescentes; por otro, existe la obligación constitucional e internacional de garantizar un trato especializado y orientado a la reinserción de los adolescentes. La solución no puede estar únicamente en endurecer la respuesta penal, sino en generar una política integral que combine prevención social, fortalecimiento familiar, oportunidades educativas y laborales, y un sistema de justicia juvenil coherente con derechos humanos y con los principios de proporcionalidad y restauración.

IV. Discusión

La presente investigación tiene como propósito analizar cómo se configura la delincuencia juvenil en su vinculación con la criminalidad organizada en la provincia de Trujillo durante el año 2026, desde una perspectiva jurídico–criminológica y a partir del discurso especializado de operadores del sistema penal. El estudio se desarrolla bajo un enfoque cualitativo, lo que permite una comprensión profunda del fenómeno, aunque presenta como limitación la imposibilidad de generalizar los resultados a toda la población juvenil, así como la dependencia del análisis interpretativo de las experiencias profesionales de los informantes. No obstante, dichas limitaciones son inherentes al diseño cualitativo y no afectan la validez analítica de los hallazgos, los cuales se sostienen en la coherencia interna de los discursos y en su contrastación con el marco teórico y los antecedentes revisados.

Los resultados evidencian que la delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada en Trujillo se configura como un fenómeno estructural y funcional, en el cual los adolescentes cumplen roles específicos dentro de organizaciones criminales, particularmente en delitos como extorsión y sicariato. Este hallazgo corrobora los estudios internacionales de Vinuesa et al. (2025) en Ecuador y Hikal (2020) en México, quienes sostienen que los menores son instrumentalizados por redes criminales aprovechando su vulnerabilidad social y el tratamiento penal diferenciado. Asimismo, coincide con el informe europeo de Luyten et al. (2025), que describe el reclutamiento de menores como una estrategia deliberada del crimen organizado para reducir riesgos penales y operativos.

A nivel nacional, los resultados se alinean con lo señalado por Rojas y Bartolomé (2023), Martell (2021) y Fernández (2025), quienes concluyen que el sicariato juvenil y otras formas de criminalidad violenta constituyen expresiones directas del crimen organizado, siendo los adolescentes utilizados como ejecutores visibles dentro de estructuras jerarquizadas. En el ámbito local, los hallazgos refuerzan lo expuesto por Varas (2024) y Serrano (2022), al evidenciar que la inseguridad ciudadana, la debilidad institucional y la ausencia de políticas preventivas efectivas favorecen la incorporación temprana de adolescentes a dinámicas criminales organizadas.

No obstante, los resultados también revelan una tensión interpretativa relevante: mientras la mayoría de los expertos adopta un enfoque socio–estructural que enfatiza la vulnerabilidad del adolescente, una minoría plantea una visión responsabilizante que subraya la capacidad de decisión y la conciencia delictiva del menor. Este contraste no

invalida los hallazgos, sino que los enriquece, al permitir comprender al adolescente infractor como sujeto dual: víctima de un entorno criminógeno y, a la vez, autor responsable de conductas penalmente relevantes. Esta doble condición confirma que ni el enfoque exclusivamente punitivo ni el puramente tutelar resultan suficientes para enfrentar el fenómeno.

En términos de implicancias, los resultados sugieren que la delincuencia juvenil vinculada al crimen organizado exige una política criminal integral que combine prevención social, fortalecimiento familiar, control penal efectivo y mecanismos reales de reinserción, evitando tanto la criminalización indiscriminada como la impunidad funcional que hoy es aprovechada por las organizaciones criminales.

Respecto al objetivo específico orientado a analizar la violencia familiar presente en las experiencias de los adolescentes vinculados a la criminalidad organizada, los resultados muestran un alto nivel de consenso entre los expertos en señalar que la mayoría de estos adolescentes proviene de entornos familiares disfuncionales, caracterizados por violencia física o psicológica, abandono emocional, negligencia parental y ausencia de figuras de autoridad. La violencia familiar aparece como un factor de riesgo estructural que debilita los procesos de socialización normativa y contención afectiva, facilitando la captación de los adolescentes por organizaciones criminales que suplen simbólicamente el rol de la familia.

Estos hallazgos corroboran lo señalado por Aazami et al. (2023), quienes identifican la violencia intrafamiliar como uno de los principales predictores de la delincuencia juvenil, al generar traumas emocionales y normalizar la agresión como forma de interacción social. De igual modo, coinciden con los estudios nacionales de Ramos y Veloz (2022) en Trujillo y Rojas y Bartolomé (2023) en Lima, que concluyen que los hogares violentos o desintegrados incrementan significativamente la probabilidad de que los adolescentes se integren a pandillas o estructuras criminales.

Sin embargo, algunos expertos matizan este resultado al señalar que la violencia familiar no actúa de manera determinante ni exclusiva, sino que se combina con otros factores como pobreza, inseguridad ciudadana y falta de oportunidades. Esta postura se alinea con el enfoque multicausal de la criminología contemporánea y evita interpretaciones reduccionistas que atribuyan el fenómeno únicamente al ámbito familiar.

Desde una perspectiva jurídico-penal, los resultados evidencian una tensión entre el reconocimiento normativo de la protección especial del adolescente —consagrada en el

Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes— y la realidad social en la que dicha protección no se traduce en condiciones efectivas de desarrollo integral. La implicancia central es que la intervención penal resulta insuficiente si no se articula con políticas públicas orientadas al fortalecimiento familiar y a la prevención temprana de la violencia intrafamiliar.

En relación con el objetivo específico que examina la inseguridad ciudadana como contexto social asociado a la incorporación de adolescentes en estructuras de criminalidad organizada, los resultados evidencian un consenso total entre los informantes: los adolescentes involucrados en delitos organizados provienen mayoritariamente de zonas caracterizadas por alta criminalidad, presencia de bandas, economías ilegales y normalización de la violencia.

Este hallazgo coincide plenamente con los estudios de Parrales y Soledispa (2024), quienes sostienen que la inseguridad ciudadana no solo incrementa el riesgo de victimización, sino que actúa como un espacio de aprendizaje social del delito. Asimismo, se corrobora lo expuesto por Varas (2024) en el contexto local, donde se demuestra que los barrios con escasa presencia estatal y débil control social informal se convierten en escenarios criminógenos que facilitan la captación juvenil.

A nivel internacional, los resultados se alinean con lo señalado por Luyten et al. (2025), quienes identifican que los menores reclutados por el crimen organizado suelen provenir de entornos donde el delito se percibe como una actividad normalizada y económicamente viable. En este sentido, la inseguridad ciudadana no solo constituye un contexto pasivo, sino un factor activo que reduce la percepción de riesgo y aumenta la tolerancia social hacia la violencia.

Desde el punto de vista jurídico, esta realidad entra en contradicción con el mandato del Estado de garantizar un entorno seguro para el desarrollo integral de niños y adolescentes, reconocido en la Constitución y en el Código de los Niños y Adolescentes. La implicancia principal es que la inseguridad ciudadana no puede ser abordada únicamente desde la represión penal, sino que requiere control territorial, reducción de economías ilegales y fortalecimiento comunitario, como condiciones mínimas para prevenir el reclutamiento juvenil.

Finalmente, respecto al objetivo específico orientado a interpretar la ineficacia de la autoridad en la respuesta institucional frente a la delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada, los resultados muestran unanimidad entre los expertos en calificar

la actuación del Estado como reactiva, fragmentada e insuficiente. Se identifican debilidades en la prevención, la articulación interinstitucional, la investigación penal y el seguimiento de los adolescentes infractores, lo que facilita la reincidencia y la instrumentalización reiterada de menores por parte de organizaciones criminales.

Este resultado corrobora los planteamientos de Falconí et al. (2025), quienes advierten que la impunidad y la aplicación deficiente del régimen penal juvenil terminan fortaleciendo al crimen organizado. A nivel nacional, coincide con los hallazgos de Martell (2021), Reyna (2021) y Fernández (2025), que evidencian que las organizaciones criminales aprovechan el tratamiento penal diferenciado y las demoras procesales para reducir su riesgo operativo.

Asimismo, el estudio dialoga críticamente con el debate normativo generado por la Ley N.º 32330, que reduce la edad de imputabilidad penal para delitos graves. Los expertos advierten que, si bien esta reforma busca responder al incremento de la delincuencia juvenil violenta, no aborda las causas estructurales del fenómeno y puede generar tensiones con los principios del sistema penal juvenil y los estándares internacionales de derechos humanos.

La implicancia central es que la ineficacia de la autoridad no solo constituye un problema operativo, sino un fallo estructural de la política criminal, que exige reformas integrales orientadas a fortalecer la prevención, la especialización institucional y la coherencia del sistema de justicia juvenil, evitando soluciones meramente punitivas que resulten funcionales al crimen organizado.

V. Conclusiones

La presente investigación concluyó que la delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada en la provincia de Trujillo durante el año 2026 se configuró como un fenómeno estructural y funcional dentro de las dinámicas delictivas organizadas. Los resultados evidenciaron que la participación de adolescentes no fue marginal ni ocasional, sino que respondió a una lógica de instrumentalización sistemática por parte de organizaciones criminales, las cuales asignaron a los menores roles específicos en delitos como extorsión y sicariato. Asimismo, se determinó que esta vinculación se sostuvo tanto en factores de vulnerabilidad social como en decisiones individuales conscientes, lo que permitió comprender al adolescente infractor como un sujeto que, simultáneamente, se encontró expuesto a contextos criminógenos y asumió responsabilidad penal por conductas delictivas graves. Esta configuración reveló la insuficiencia de los enfoques exclusivamente punitivos o meramente tuteladores para abordar el fenómeno.

En relación con el primer objetivo específico, se concluyó que la violencia familiar estuvo presente de manera recurrente en las trayectorias de los adolescentes vinculados a la criminalidad organizada en la provincia de Trujillo. Los hallazgos demostraron que la mayoría de estos adolescentes provenía de hogares caracterizados por desintegración familiar, maltrato físico o psicológico, negligencia parental y ausencia de supervisión afectiva, lo que debilitó los procesos de socialización normativa y contención emocional. Esta situación favoreció la búsqueda de pertenencia, protección y reconocimiento en organizaciones criminales que reemplazaron simbólicamente el rol de la familia. No obstante, también se estableció que la violencia familiar no actuó de forma aislada ni determinante, sino en interacción con otros factores estructurales, lo que confirmó su condición de factor de riesgo relevante, mas no exclusivo, en la incorporación de adolescentes a dinámicas criminales organizadas.

Respecto al segundo objetivo específico, se concluyó que la inseguridad ciudadana constituyó un contexto social determinante que facilitó la incorporación progresiva de adolescentes a estructuras de criminalidad organizada. Los resultados evidenciaron que los adolescentes involucrados en delitos organizados procedieron mayoritariamente de entornos caracterizados por alta incidencia delictiva, presencia constante de bandas criminales, economías ilegales y normalización de la violencia. Esta exposición permanente al delito redujo la percepción de riesgo, incrementó la tolerancia social hacia la violencia y favoreció el aprendizaje de conductas criminales como mecanismos legítimos

de subsistencia o ascenso social. En consecuencia, la inseguridad ciudadana operó como un espacio de socialización criminógena que condicionó la conducta juvenil y facilitó el reclutamiento por parte de organizaciones criminales.

Finalmente, en relación con el tercer objetivo específico, se concluyó que la ineficacia de la autoridad se evidenció de manera clara en la respuesta institucional frente a la delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada. Los hallazgos mostraron que la actuación del Estado fue percibida como reactiva, fragmentada y poco efectiva, debido a debilidades en la prevención, escasa articulación interinstitucional, demoras procesales y limitaciones en el seguimiento de los adolescentes infractores. Estas deficiencias institucionales favorecieron la reincidencia juvenil y permitieron que las organizaciones criminales utilizaran estratégicamente el tratamiento penal diferenciado de los adolescentes para reducir su riesgo operativo. En ese sentido, se determinó que la ineficacia estatal no solo constituyó una falencia operativa, sino un problema estructural de la política criminal, que contribuyó indirectamente a la persistencia y fortalecimiento del fenómeno estudiado.

VI. Recomendaciones

Se recomienda que el Estado peruano, a través de sus órganos legislativos, judiciales y administrativos, adopte una política criminal integral frente a la delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada, superando los enfoques fragmentados y coyunturales. Resulta prioritario diseñar estrategias que combinen prevención social temprana, control penal efectivo y mecanismos reales de reinserción, evitando tanto la criminalización indiscriminada del adolescente como la impunidad funcional que actualmente es aprovechada por las organizaciones criminales. Asimismo, se recomienda fortalecer la especialización del sistema de justicia penal juvenil, incorporando criterios criminológicos y sociojurídicos que permitan distinguir entre vulnerabilidad estructural y responsabilidad penal, garantizando respuestas proporcionales, eficaces y coherentes con los estándares constitucionales y de derechos humanos.

En relación con la violencia familiar como factor de riesgo, se recomienda implementar políticas públicas intersectoriales orientadas al fortalecimiento de la familia como núcleo primario de socialización y prevención del delito. Es necesario que los programas de protección a niños y adolescentes prioricen la detección temprana de situaciones de violencia intrafamiliar, el acompañamiento psicológico continuo y la intervención familiar integral, especialmente en zonas de alta incidencia delictiva. Desde una perspectiva técnico-criminológica, se recomienda que estas intervenciones se articulen con el sistema educativo y los servicios de salud mental, a fin de reducir los factores de riesgo que predisponen a los adolescentes a buscar contención, identidad y reconocimiento en organizaciones criminales.

Respecto al contexto de inseguridad ciudadana, se recomienda que las autoridades locales y nacionales desarrollen estrategias de control territorial sostenido en los espacios con mayor presencia de criminalidad organizada, fortaleciendo la presencia del Estado mediante servicios públicos, seguridad comunitaria y oportunidades educativas y laborales para adolescentes en situación de riesgo. Resulta indispensable recuperar el tejido social en los barrios más afectados, promoviendo mecanismos de participación comunitaria y prevención situacional del delito. Desde un enfoque cultural, se recomienda combatir la normalización social de la violencia y del delito organizado, mediante programas educativos y comunicacionales que refuercen valores de legalidad, convivencia pacífica y resolución no violenta de conflictos.

Finalmente, frente a la ineficacia de la autoridad evidenciada en la respuesta institucional, se recomienda fortalecer la articulación interinstitucional entre el Ministerio Público, el Poder Judicial, la Policía Nacional, los programas de justicia juvenil y las entidades de protección social. Es fundamental mejorar la capacidad de investigación penal especializada en criminalidad organizada que involucra adolescentes, así como optimizar los mecanismos de seguimiento y control de los adolescentes infractores para prevenir la reincidencia. De manera complementaria, se recomienda que futuras investigaciones profundicen el análisis desde un enfoque metodológico mixto, incorporando estudios longitudinales y análisis comparados entre regiones, a fin de evaluar el impacto real de las políticas penales y sociales implementadas, y generar evidencia empírica que oriente reformas normativas y decisiones de política criminal más efectivas.

VII. Referencias bibliográficas

- Aazami, A., Valek, R., Ponce, A. N., & Zare, H. (2023). Risk and Protective Factors and Interventions for Reducing Juvenile Delinquency: A Systematic Review. *Social Sciences* 2023, Vol. 12, 12(9). <https://doi.org/10.3390/SOCSCI12090474>
- Abhishek, R., & Balamurugan, J. (2024). Impact of social factors responsible for Juvenile delinquency – A literature review. *Journal of Education and Health Promotion*, 13(1), 102. https://doi.org/10.4103/JEHP.JEHP_786_23
- Aizpurúa, M., Aizpurúa, M., Jacobo, M., Castillo, V., & Rodríguez, N. (2021). La delincuencia juvenil, una situación que amenaza a la sociedad. *Semilla científica*, 2(2).
<https://revistas.umecit.edu.pa/index.php/sc/article/download/1055/1899/7531#:~:text=La delincuencia juvenil es uno,la sociedad%2C la economía de>
- Arslan, İ. Y. T., Arslan, M. N., & Korkut, M. (2025). From risk to resilience: Understanding and mitigating juvenile delinquency. *Journal of Forensic and Legal Medicine*, 115, 102940. <https://doi.org/10.1016/J.JFLM.2025.102940>
- Benites, A. (2025). *Trujillo: Cifra de menores encerrados en el penal El Milagro se duplica.* Diario Correo.
<https://diariocorreo.pe/edicion/la-libertad/cifra-de-menores-encerrados-en-el-penal-el-milagro-se-duplica-trujillo-la-libertad-peru-noticia/>
- Cano, I., Ascencio, C., Galván, I., & Barendts, C. (2025). Pandillas del Sur Global: entre grupos juveniles y crimen organizado. *Revista Mexicana de Sociología*, 87(1). <https://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/62700>
- Clavijo, J. (2025). *Menores entre rejas: el Perú encierra adolescentes en las cárceles más peligrosas.* Ojo Público.
<https://ojo-publico.com/6014/peru-encierra-adolescentes-las-carceles-mas-peligrosas#:~:text=Radiografía nacional>
- CSG. (2024). *What Policymakers and System Leaders Should Know.* CSG Justice Center. <https://projects.csjusticecenter.org/jj-50-state/what-policymakers-and-system-leaders-should-know/#:~:text=In 2022%2C youth arrests for,for Black than White youth.>
- Dammert, L., & Sampó, C. (2025). La evolución del crimen organizado en América Latina. *Friedrich-Ebert-Stiftung (FES)*.
<https://collections.fes.de/publikationen/download/pdf/1572690#:~:text=mujeres se ven forzadas a,mercados formales les deja pocas>

- Espinoza, A. (2025). *Niños y adolescentes integran bandas criminales en La Libertad: Más de 600 menores fueron retenidos en el 2024*. infobae. [https://www.infobae.com/peru/2025/01/02/ninos-y-adolescentes-integran-bandas-criminales-en-la-libertad-mas-de-600-menores-fueron-retenidos-en-el-2024/#:~:text=El general PNP José Zavala,vidas o propiedades"%2C señaló Zavala](https://www.infobae.com/peru/2025/01/02/ninos-y-adolescentes-integran-bandas-criminales-en-la-libertad-mas-de-600-menores-fueron-retenidos-en-el-2024/#:~:text=El general PNP José Zavala,vidas o propiedades)
- Falconí, R., Martínez, V., & Salazar, J. (2025). Impunidad en delitos juveniles: equilibrio entre efectividad jurídica y protección de derechos de la niñez. *Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 4, 146–152. <https://revistasinstitutopectivasglobales.org/index.php/verdadyderecho/article/download/721/1440#:~:text=who become hitmen often come,point out that the legal>
- FBI. (2025). *Crime/Law Enforcement Stats (Uniform Crime Reporting Program)*. <https://cde.ucr.cjis.gov/LATEST/webapp/#/pages/home>
- Fernández Flores, S. M. (2025). *Sicariato adolescente y su relación con el crimen organizado en la Región Lima Provincia – 2023* [Tesis de maestría, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio institucional.
- Goicochea, Y. (2025). *66 menores implicados en extorsión y atentados en colegios en La Libertad durante 2024*. La República. <https://larepublica.pe/sociedad/2025/01/02/la-libertad-66-menores-implicados-en-extorsion-en-la-region-durante-2024-rgns-83522>
- Guerreiro, A., Sousa, P., & Gomes, S. (2022). MUJERES EN GRUPOS ORGANIZADOS DE TRÁFICO DE DROGAS: UN ENFOQUE DE RED SOCIAL. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 20(2). <https://reic.criminologia.net/index.php/journal/article/view/679>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, A. (2018). *Metodología de la investigación* (McGraw-Hill (ed.); 6ta ed.).
- Hikal Carreón, W. S. (2020). Participación de niños y jóvenes en la criminalidad organizada en México. *Revista de Criminología y Ciencias Sociales*, 12(23), 1–20. <https://doi.org/10.2256/2796>
- Inquilla, J., López, M., Catacora, E., & Flores, E. (2024). La morfología de la criminalidad urbana en el Perú: un análisis de tendencias, niveles y factores de riesgo. *Andamios*, 21(55). <https://doi.org/10.29092/uacm.v21i55.1110>
- Luyten, K., Baltikauskaite, G., & Chahri, S. (2025). Recruitment of minors into organised crime. En *European Parliamentary Research Service*.

<https://www.euda.europa.eu/system/files/documents/2025-07/recruitment-of-minors-into-organised-crime.pdf#:~:text=children as young as 12 years,into this lifestyle due to>

- Mahtani, N. (2025). *¿Qué debe hacer América Latina con sus más de 30.000 niños y adolescentes encarcelados?* El País. <https://elpais.com/america-futura/2025-06-22/que-debe-hacer-america-latina-con-sus-mas-de-30000-ninos-y-adolescentes-encarcelados.html>
- Malamud, C., & Núñez, R. (2024). *América Latina, crimen organizado e inseguridad ciudadana*. Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/america-latina-crimen-organizado-e-inseguridad-ciudadana/#:~:text=población%2C pero sufre un tercio,2%2C3>
- Martell Vásquez, G. E. (2021). *Sicariato juvenil y su relación con el crimen organizado en la provincia del Santa-Chimbote, 2018* [Tesis de maestría, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio institucional.
- Micieli, M. (2024). Crimen organizado y criminalidad organizada. El delito de asociación ilícita como herramienta político criminal. *Revista Pensamiento Penal*, 524. [https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/Crimen organizado y criminalidad organizada - El delito de asociación ilícita como herramienta político criminal.pdf#:~:text=%22negocios lícitos” para la inserción,Frente a](https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/Crimen%20organizado%20y%20criminalidad%20organizada%20-%20El%20delito%20de%20asociaci%C3%B3n%20il%C3%ADcita%20como%20herramienta%20pol%C3%ADtica%20criminal.pdf#:~:text=%22negocios%20l%C3%ADcitos%22 para la inserci%C3%B3n,Frente a)
- Murillo, F., López, L., & Bedoya, J. (2023). El sicariato: una mirada al fenómeno desde la perspectiva criminológica. *Revista Criminalidad*, 65(2), 105–122. https://www.researchgate.net/publication/375549524_El_sicariato_una_mirada_al_fenomeno_desde_la_perspectiva_criminologica#:~:text=%2A Leslie Chuqui
- OMS. (2024). *Youth violence*. World Health Organization. <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/youth-violence#:~:text=Key facts>
- Paredes, J. (2022). El sicariato y la problemática de la justicia penal y el tratamiento de los adolescentes infractores en el Distrito Judicial de Lima. *Revista Científica Ratio Iure*, 2(1), e305–e305. <https://doi.org/10.51252/RCRI.V2I1.305>
- Parrales, N., & Soledispa, J. de J. O. (2024). Inseguridad ciudadana: una mirada desde los derechos humanos: Citizen insecurity: a view from human rights. *Suplemento CICA Multidisciplinario*, 8(018), 286–305. <https://doi.org/10.56124/SCICAM.V8I018.013>
- Paulinovich, L. (2025). *Niños sicarios: el reclutamiento de menores por el crimen organizado en América Latina*. LISA News.

<https://www.lisanews.org/criminologia/menores-en-el-crimen-organizado-de-america-latina/#:~:text=Las organizaciones criminales aprovechan esta,a presidente Miguel Uribe Turbay>

- Reyna Peralta, J. J. (2021). *Criminalidad organizada y proliferación del sicariato juvenil en la ciudad de Ica, 2020* [Tesis para optar el título profesional de abogado, Universidad]. Repositorio institucional.
- Rojas Martínez, R. C., & Bartolomé Lucero, J. D. (2023). *El sicariato juvenil y su relación con el crimen organizado en la Región Lima 2018* [Tesis para optar el título profesional de abogado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio institucional.
- Serrano Alvarez, J. A. (2022). La colaboración eficaz y los adolescentes vinculados al crimen organizado en Trujillo, 2021 [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Lima, Perú.
- Silva, R. (2025). *Intervienen el penal El Milagro: Droga, armas y conexiones clandestinas fueron hallados en la cárcel de Trujillo*. infobae. <https://www.infobae.com/peru/2025/11/19/intervienen-el-penal-el-milagro-droga-armas-y-conexiones-clandestinas-fueron-hallados-en-la-carcel-de-trujillo>
- Varas Angulo, K. A. (2024). *Seguridad ciudadana y la delincuencia juvenil en el distrito de Otuzco – 2023* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional.
- Vinueza Arroyo, G. F., Pico Pazmiño, D. A., Garces Martínez, S. J., & García Calala, M. S. (2025). Organized crime and underage recruitment in Ecuador. *Salud, Ciencia y Tecnología – Serie de Conferencias*, 4, 622. <https://doi.org/10.56294/sctconf2025622>

VIII. Anexos

Anexo 1. Matriz de consistencia

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Categorías de análisis	Escenario de estudio y participantes	Diseño metodológico	Técnica e instrumento
Problema general: ¿Cómo se configura y manifiesta la delincuencia juvenil en relación con la criminalidad organizada en la provincia de Trujillo durante el año 2026?	Objetivo general: Analizar cómo se configura la delincuencia juvenil en su vinculación con la criminalidad organizada en la provincia de Trujillo durante el año 2026.	Categoría central: Delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada.	Escenario de estudio: Ámbito jurídico-penal de la provincia de Trujillo, en los espacios institucionales donde se investigan y resuelven casos de delincuencia juvenil y criminalidad organizada.	Enfoque: Cualitativo. Tipo: Básica (teórica). Nivel: Descriptivo-explicativo. Diseño: No experimental.	Técnica: Entrevista. Instrumento: Guía de entrevista semiestructurada.
Problema específico 1: ¿Cómo se expresa la violencia familiar en las trayectorias de los adolescentes vinculados a la criminalidad organizada en la provincia de Trujillo durante el año 2026?	Objetivo específico 1: Analizar la violencia familiar presente en las experiencias de los adolescentes vinculados a la criminalidad organizada en la provincia de Trujillo durante el año 2026.	Categorías específicas: Violencia familiar.	Participantes: Ocho (8) abogados y jueces especialistas en derecho penal, considerados informantes clave por su experiencia directa en casos vinculados al fenómeno estudiado.		
Problema específico 2: ¿Cómo se manifiesta la inseguridad ciudadana en los contextos sociales que facilitan la incorporación de adolescentes a estructuras de criminalidad organizada en la provincia de Trujillo durante el año 2026?	Objetivo específico 2: Examinar la inseguridad ciudadana como contexto social asociado a la incorporación de adolescentes en estructuras de criminalidad organizada en la provincia de Trujillo durante el año 2026.	Inseguridad ciudadana.			
Problema específico 3: ¿Cómo se evidencia la ineficacia de la autoridad en el abordaje de la delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada en la provincia de Trujillo durante el año 2026?	Objetivo específico 3: Interpretar la ineficacia de la autoridad en la respuesta institucional frente a la delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada en la provincia de Trujillo durante el año 2026.	Ineficacia de la autoridad.			

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

1. Datos generales del informante

Nombre del informante:

Cargo que desempeña:

Especialidad jurídica:

Años de experiencia profesional:

Institución donde labora o ha laborado:

2. Presentación al informante

La presente entrevista tiene como finalidad recopilar información relevante para una investigación académica sobre la delincuencia juvenil y su vinculación con la criminalidad organizada en la provincia de Trujillo. La información brindada será utilizada exclusivamente con fines académicos, garantizando la confidencialidad, el anonimato y la participación voluntaria. El informante puede abstenerse de responder cualquier pregunta o retirarse de la entrevista en cualquier momento.

3. Preguntas de la entrevista

CATEGORÍA CENTRAL

Delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada

1. Desde su experiencia profesional, ¿cómo describiría la participación de adolescentes en hechos delictivos vinculados a organizaciones criminales en la provincia de Trujillo?

2. ¿Considera que la delincuencia juvenil en Trujillo ha evolucionado hacia formas más organizadas o articuladas con bandas criminales? ¿Por qué?

3. ¿De qué manera ha observado que las organizaciones criminales utilizan o instrumentalizan a los adolescentes en la comisión de delitos graves como extorsión o sicariato?

4. En su opinión, ¿qué factores hacen que los adolescentes resulten particularmente vulnerables al reclutamiento por parte de organizaciones criminales?

CATEGORÍA ESPECÍFICA 1

Violencia familiar

5. Desde los casos que ha conocido, ¿qué tipo de entorno familiar suelen presentar los adolescentes vinculados a organizaciones criminales?

6. ¿Ha identificado situaciones de violencia familiar, abandono o desintegración familiar en los antecedentes de estos adolescentes? ¿Cómo se manifiestan?

7. ¿De qué manera considera que la violencia familiar influye en la conducta delictiva de los adolescentes y en su incorporación a estructuras criminales?

8. ¿Cree que la falta de supervisión, afecto o control parental facilita que los adolescentes busquen protección o pertenencia en grupos delictivos? Explique.

CATEGORÍA ESPECÍFICA 2

Inseguridad ciudadana

9. ¿Cómo describiría el contexto de inseguridad ciudadana en los entornos donde provienen la mayoría de adolescentes involucrados en delitos vinculados al crimen organizado?

10. ¿Considera que vivir en zonas con alta criminalidad normaliza la violencia y el delito entre los adolescentes? ¿De qué manera?

11. Desde su experiencia, ¿qué rol cumplen los barrios, pandillas locales o grupos criminales en la captación temprana de adolescentes?

12. ¿Cree que la falta de oportunidades educativas, recreativas o laborales en contextos inseguros incrementa el riesgo de que los adolescentes se incorporen a actividades delictivas organizadas? ¿Por qué?

CATEGORÍA ESPECÍFICA 3

Ineficacia de la autoridad

13. Desde su perspectiva, ¿cómo evalúa la respuesta del Estado frente a la delincuencia juvenil vinculada a la criminalidad organizada?

14. ¿Considera que existen vacíos normativos, debilidades institucionales o problemas de aplicación de la ley que son aprovechados por las organizaciones criminales? Explique.

15. ¿De qué manera la impunidad, la demora en los procesos o la falta de sanciones efectivas influyen en la reincidencia juvenil?

16. ¿Cree que el tratamiento penal diferenciado de los adolescentes es utilizado estratégicamente por las organizaciones criminales? ¿Por qué?

Anexo 3. Validación de instrumento por juicio de expertos

Opinión de aplicabilidad:

- Aplicable ☒
- Aplicable después de corregir ☐
- No aplicable ☐

Apellidos y nombres del juez evaluador : Aguilar Bustinza Edmundo Christopher
DNI : 45583083
Especialidad del evaluador : Magíster en Gestión Pública

Firma

:



Edmundo C. Aguilar Bustinza
ABOGADO

11 de Enero de 2026

Opinión de aplicabilidad:

- Aplicable ☒
- Aplicable después de corregir ☐
- No aplicable ☐

Apellidos y nombres del juez evaluador : JEAN JHONNATAN PLASENCIA ULCO
DNI : 44766458
Especialidad del evaluador : Magíster en Gestión Pública
Firma :



Firmado digitalmente por:
PLASENCIA ULCO Jean
Jhonnatan FAU 20555195444 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2026 08:20:40-0500

12 de enero de 2026

Opinión de aplicabilidad:

- Aplicable ☒ [x]
- Aplicable después de corregir ☐ []
- No aplicable ☐ []

Apellidos y nombres del juez evaluador : Sánchez Medina Natalia
DNI : 46003343
Especialidad del evaluador : Magíster en Derecho Penal

Firma

:



NATALIA SÁNCHEZ MEDINA

12 de enero de 2026